



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 076-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 12 de octubre del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

AUSENTES: Regidores Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda, Elizabeth Bermúdez Morales y Francisco Castro Murillo.

EN COMISION TODOS LOS SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE ACORDADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 075-2021 DEL 05 DE OCTUBRE 2021.

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Alvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Eras Hidalgo
María Joaquina Dittel Sarmiento

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N°038-2021 del viernes 1° de octubre del 2021.

Acta Sesión Ordinaria N°075-2021 del martes 05 de octubre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO CUARTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodriguez Morales.

- a. Asuntos de trámite urgente
- b. Informes Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SETIMO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Informarle al Concejo Municipal, que el Concejo está con el quorum de mayoría calificada, solo 5 Regidores Propietarios y en vista que no tengo suplentes para sustituir el Concejo fungirá con mayoría calificada de 5, porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación ya que don Kevin sufrió el fallecimiento de una tía que ahora veremos una moción y el Dr. Francisco Castro se encuentra fuera del cantón y por lo cual no está representado el Partido Unidad Social Cristiana y en el caso de Alianza Demócrata Cristiana don Randall Artavia está incapacitado y me acaba de informar el Vicepresidente que doña Elizabeth dice que está colaborando con la comunidad en la búsqueda de la persona que desafortunadamente fue arrastrado por las aguas del río, entonces ella no está, entonces el Concejo está fungiendo con mayoría calificada de 5 por lo tanto ruego a los señores Regidores Propietarios colaborar con esta Presidencia para mantener el quórum, porque para levantarse de las curules según el reglamento el quorum se hace sosteniendo la persona sentada en la silla de su curul y los suplentes que tenemos son de Liberación Nacional, de Nueva Generación, de Turrialba Primero y del Partido Acción Ciudadana, o sea no tengo de la Unidad Social Cristiana ni Alianza Demócrata Cristiana, repito ruego su colaboración para sostener el quórum, para no tener que verme yo en la necesidad de llamar la atención o interrumpir la sesión por falta de quorum, si informarles entonces esta situación.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 038-2021 del viernes 1° de octubre del 2021.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la Sesión Extraordinaria N°038-2021 del viernes 1° de octubre del 2021 que fue en la atención a vecinos, en discusión el acta.

Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo lo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Con esta aclaración se aprobó y firmó el acta.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 075-2021 del martes 05 de octubre del 2021.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la Sesión Ordinaria N°075-2021 del martes 05 de octubre del 2021, en discusión el acta, alguna observación. Solamente queda en el folio 70326 aprobar el informe del Lic. Carlos Calvo sobre el recurso de la ANEP el cual en resumen se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analice más profundamente, o sea se acoge en el sentido de enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos e igualmente solicitarle el apoyo técnico al Departamento de Recursos Humanos y al señor Alcalde para el análisis del mismo, en ese sentido se estaría acogiendo el recurso.

En discusión el informe N°083-2021 del Lic. Carlos Calvo Sánchez, suficientemente discutido.

Los señores Regidores que están de acuerdo aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad el informe, aprobado el informe de don Carlos que venía en ésta acta.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe No. MT- CMAL- 083-2021 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos e igualmente solicitarle apoyo técnico al Departamento de Recursos Humanos y al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 70309, es en la nota 16, donde lo trasladan a una comisión del Comité de Caminos de San Juanillo para dar un dictamen, en el acta anterior se le había solicitado el día que ellos llegaron, los vecinos, al Ingeniero Julio Mora disculpen y no sé si el Alcalde tendrá ese informe, pero no sé si ya le comunicaron a don Julio que tenía que presentar ese informe, hoy precisamente nos reunimos la comisión y le estamos solicitando al señor Alcalde que nos facilite a don Julio, para ver que nos dice él, si no es que hoy no han presentado ningún informe al respecto, esa es la aclaración, autorizada por Mirania Díaz que es la coordinadora de la comisión para que si ya está listo ese informe nos la hagan llegar, porque de lo contrario la idea es que él se apersona a una reunión con la comisión para que nos explique sobre lo que paso en ese Comité de Caminos de San Juanillo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí en consulta con el señor Alcalde me dice que él no lo tiene aquí, muy posiblemente porque hasta hoy se está viendo el acta extraordinaria y entonces ahí es donde la Secretaría instrumentaliza la comunicación del acuerdo, aunque fue en firme a veces pasan algunas situaciones como esas, pero, no pero en la Sesión Extraordinaria, es que fue en la extraordinaria, ella está hablando de la ordinaria, en la ordinaria vimos la denuncia de ellos, pero el acuerdo del informe está en la extraordinaria que se le dijo en cuando se atendió a los vecinos de San Juanillo, entonces pero muy posiblemente es producto de ese transición del acta aprobada y los acuerdos aprobados, eso es lo que nos resulta, por lo demás doña Flora me parece excelente que la comisión se haya reunido y que vayan avanzando, estoy seguro que la Administración muy pronto trabajarán en tener el informe, estoy seguro que ellos lo harán ahora ya teniendo el acta en mano, ellos lo harán de esa manera.

Reg. Octavio Arce Obando: Acerca del folio 70328, donde presentamos la moción para que se nos tomara en cuenta en el Presupuesto Ordinario Nacional, para lo que era el puente blanco conocido como las Monjas, en cuanto a esta moción como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



lo dijo en aquel momento el compañero Walding era una coadyuvancia a lo que se iba a presentar a nivel legislativo, que por ahí me quedaron las dudas si se dio o no se dio algún movimiento por ahí para lo que era presupuestar este puente o que por lo menos nos tomaran en cuenta en cuanto a lo que queríamos con esta moción que era que nos tomaran en cuenta ya que tenemos los planos y tenemos bastante camino recorrido, pero lo que nos falta mucho en los proyectos es la parte económica a ver cómo estaba la situación del financiamiento e igual creo que apoyados todos de la misma forma, apoyando los diputados nosotros como Concejo Municipal para que ojalá se nos de este gran proyecto para el pueblo. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno por lo menos la Presidencia Municipal no ha sido notificado de que el dinero haya sido incluido en el Presupuesto Nacional y no creo que alguna información extraoficial se haya dado porque ya hubiese circulado, por lo menos yo no tengo ninguna información, pero igual mantenemos la necesidad de que prontamente ese dinero sea incluido y sé que el esfuerzo es mancomunado, hablaba en la mañana con el señor Alcalde que él mismo ha tratado de generar muchas gestiones para que eso se haga y estoy seguro que la moción ayudará para que esa presión se dé. Alguna observación más sobre el acta, ninguna.

Los señores Regidores están de acuerdo con la aprobación de esta acta sirvan hacerlo levantando su mano aprobada por unanimidad.

Con estos comentarios, se aprobó y firmo el acta.

ARTICULO SEGUNDO

CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio ODU-CM-020-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 29 de setiembre 2021.**

Asunto: Inspección y análisis de estructura Parada de Buses Turrialba Centro.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-903-2021, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 070- 2021 celebrada el pasado martes 31 de agosto de 2021, el cual solicita inspección y elaboración de informe para la finca con plano catastro C-2269861-2021, donde se encuentra el Pasaje Rojas Cortes, además de la Parada de Buses Distrital de Turrialba. Analizando el plano catastro a nivel registral, se es del conocimiento que el terreno que alberga la parada de buses, es propiedad privada y su dueño registral es Rojas Cortes S.A. Aunado a lo anterior, la inspección a esta zona, se recomienda hacerla sobre el cauce del río y para esto lamentablemente no se cuenta con el equipo de protección necesario para realizarla. Se considera que el Instituto Tecnológico de Costa Rica al ser una entidad pública, no haría el préstamo de su equipo para una actividad no remunerada en terreno privado, sin embargo, se cuenta con las siguientes recomendaciones para este caso: 1. Control Constructivo, no podría realizar la inspección a raíz de que se trata de una finca privada. 2. Se considera que: a. El propietario del terreno debería realizar el pago de un profesional en el área de la Ingeniería Estructural y que emita criterio sobre las condiciones de la losa de rodamiento para su parada de buses. b. De la misma forma, se debe hacer inspección para valorar a lo interno del túnel, las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



paredes del mismo y analizar las condiciones de revestimiento, soporte y estabilidad presentes. c. En esta inspección se debe determinar la capacidad de soporte de la losa para la nueva puesta en operación. d. Este informe deberá ser presentado a las instancias municipales correspondientes para el visto bueno de apertura y seguridad de los usuarios. 3. En conversación previa con el Ing. Rolando Pereira Calderón, se considera que la búsqueda de colaboración con el TEC, es compleja en el sentido que, al ser terreno privado, no se podría llevar a cabo una inspección con estos recursos de la institución, máxime que no se está percibiendo un pago para este fin. MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DPTO. DESARROLLO URBANO TEL: 2556 0231 118 FAX: 2556 0766 A la espera de su comprensión, me despido quedando atento a cualquier duda o comentario.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su análisis y posterior recomendación de acciones al Concejo Municipal.

- 2. Oficio 09131-SUTEL-DGF-2021 firmado por el señor Adrián Mazón Villegas – Superintendencia de Telecomunicaciones, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 05 de octubre 2021.**

Asunto: Solicitud de reunión para exponer proyecto en Territorios Indígenas del cantón.

Con el fin de brindarles información sobre el Proyecto de Territorio Indígenas del Programa Comunidades Conectadas de FONATEL, que lidera la SUTEL y que tiene como propósito llevar telecomunicaciones a los pueblos indígenas de la zona Sur y el Caribe del país, le solicitamos un espacio en el Concejo Municipal para presentar sus alcances y avance a la fecha.

El proyecto incluye los territorios indígenas de Alto Chirripó y Bajo Chirripó que se encuentran dentro del cantón de Turrialba, con los cuales se ha venido coordinando con los representantes de estos pueblos, por lo que se considera relevante que el gobierno local se encuentre debidamente informado.

La presentación se propone en modalidad virtual, y en la misma participaría un representante de la SUTEL y otro del ICE, con una duración aproximada de 30 minutos

Si tienen a bien disponer de este espacio, agradecemos nos indiquen la fecha y hora para llevarla a cabo.

SE ACUERDA:

Trasladar ésta información a la Presidencia Municipal, para que proceda a agendarlo.

- 3. Nota del Comité de Caminos de Barrio San Martín, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de octubre 2021.**

Reciban un cordial saludo y reiterarles nuevamente una felicitación por su gran labor en nuestro cantón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La presente, es para realizar una solicitud de acompañamiento técnico.

Nosotros comité de caminos Barrio San Martín necesitamos ayuda para que se realice un estudio técnico sobre el problema que hemos tenido en bastantes ocasiones sobre el desbordamiento del agua del alcantarillado. Esto afectando directamente casi el 50% de las casas y la carretera.

Sería de mucha importancia y beneficio para nuestro Barrio tener una noción de cuáles son las variables más significativas que aportan a este lastimoso evento de inundaciones frecuentes.

Pensamos que con ayuda de ese estudio técnico nos sería más fácil seguir la orientación adecuada a las posibles soluciones que se planteen.

Sin más y gracias de antemano por todo el apoyo que nos puedan brindar.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Alcaldía Municipal para su trámite y análisis.

- 4. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGPF-DRTC-DPCTURRI-110-2021 firmado por los Agentes de Policía Luis Gutiérrez, Laura Ramos y Josué Varela, dirigido al Juzgado Contravencional con copia al Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre 2021.**

Reciban un cordial saludo y a su vez pasamos a hacer de su conocimiento la situación del Bar el Jardín, esto en el centro Santa Teresita de Turrialba.

Al ser las 15:25 horas nos indica el oficial de guardia que informan sobre un escándalo musical en el bar del centro de santa teresita (conocido como antiguo bar de negro Jiménez) actualmente según la patente número 0188- 2021 Bar el Jardín, efectivamente desde unos 50 metros antes de llegar al lugar se escucha la música fuerte, al ser las 15 : 30 horas se llega al lugar, se identifica al señor Geinier Campos Araya 603090080 indica ser el nuevo dueño desde hace una semana se le indica que el volumen de la música se encuentra alto y los vecinos están molestos llamando al sistema de manera altanera responde que es temprano que tiene los permisos al día y que no va a bajar el volumen de la música, nos retiramos del lugar y a las 17 : 15 nos indican nuevamente del escándalo en el Bar esta vez por llamado al 9-1-1 se llega al lugar y es la misma situación volumen alto, el dueño no quiere colaborar con bajar el volumen manifestando otra vez de que es temprano y que tiene los permisos al día, en ambas ocasiones solo hay un cliente pero lo atiende sin mascarilla y no se observa utensilios y/o materiales para limpieza y protocolo de seguridad contra el virus del covid19 en entrada o lugar visible del Bar, por lo que se hace el informe de la situación para que se proceda según corresponde de acuerdo a la ley. Estos datos se encuentran en el libro de oficialía de guardia de la delegación policial de Santa Teresita, folio 73.

Sin más que agregar se suscriben los oficiales de la Fuerza Pública.

SE ACUERDA:

Solicitarle un informe al Departamento de Patentes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Nochebuena, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de octubre 2021.

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena y a la vez solicitar de manera muy respetuosa la posibilidad de que se nos otorgue algún tipo de permiso o autorización extendida al ICE Turrialba, esto para lograr que ellos puedan ingresar a los terrenos de la Asociación en nuestra comunidad, para lograr de esta manera el obtener el alumbrado público que es de gran necesidad en este sector y a la vez trasladar algunos medidores que se encuentran lejos de las viviendas y en condiciones poco adecuadas.

Sin más que agregar se despide atentamente la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, agradeciendo su atención y colaboración.

SE ACUERDA:

Trasladar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo, para su estudio y análisis.

6. Nota firmada por los señores Edgar Mora Martínez – Presidente e Irene Vargas Ramírez – Secretaria, Comité de Comunal de Deportes de La Pastora, dirigido al Comité de Deportes de Turrialba, de fecha 28 de setiembre del 2021.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Comunal de Deportes La Pastora.

Por medio de la presente deseamos externarle nuestra preocupación como Comité de Deportes con una situación que se está presentando actualmente. Como es de su conocimiento un deslizamiento había afectado la parte sureste de la plaza de Deportes de la comunidad arios atrás, quedando esta área del terreno completamente irregular por lo que se ha mantenido en abandono desde ese evento. Actualmente uno de los vecinos indirectos afectados en ese momento por el deslizamiento, está construyendo su casa de habitación muy cerca a ésta zona y debido a la irregularidad del terreno nos es muy difícil saber si está o no invadiendo el terreno de la plaza de Deportes.

Es por eso que acudimos a ustedes como Comité Cantonal de Deportes para solicitar su colaboración, ya que requerimos de los servicios de un topógrafo que nos permita esclarecer estas dudas y evitar algún inconveniente mayor a futuro. Además de que es importante para el Comité tener claro las medidas del terreno. Consideramos que es de carácter de urgencia y actualmente el comité no cuenta con el dinero necesario debido a que se ha invertido en mantenimiento.

Esta colaboración puede ser directamente con los servicios de un topógrafo o bien con efectivo para nosotros contratar los servicios de uno.

Agradeciendo la ayuda al respecto se despide:

SE ACUERDA:

Trasladar ésta solicitud a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para su análisis y resolución.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Informe del Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de octubre 2021.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de septiembre del 2021.

• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de Septiembre 2021			
Trámite	Ingresos	Salidas	
-Trámites Constructivos			
Visado de Catastro	114	81	
Visado Municipal	47	65	
Usos de Suelo	98	98	
Permisos de Construcción	7 (FISICO) Y 43 (APC)	56 SUMAR (TOMAR DEL CIERRE)	
-Inspecciones			
Inspecciones de Construcción	22	24	
Clausura	No aplica	6	
Rompimientos Sellos	No aplica	0	
Notificaciones	No Aplica	4	
Informes al Consejo	4	4	
Correspondencia	18	17	
Posesoria	0	1	
TOTAL TRAMITES	353	356	

Se toma nota.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de correspondencia, alguna observación sobre el mismo, es San Martín de La Isabel de Jesús María, si es de San Martín, pero así venía la nota, no decía de donde, alguna observación sobre la correspondencia, ninguna. Los señores Regidores que están de acuerdo con el informe correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado de la correspondencia. Trascríbase cada punto a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO
MOCIÓN DE ORDEN



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Moción de orden verbal presentada por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez.

La Presidencia Municipal presenta una moción de orden para que se altere el orden del día para conocer una moción.

Los señores Regidores que están de acuerdo alterar el orden del día sirvan hacerlo levantando su mano aprobada por unanimidad.

2. Moción de orden presentada por el Regidor Octavio Arce Obando, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Walding Bermúdez Gamboa, Sandra Jiménez Ortiz, Flora Solano Salguero, Yorman Guillen Salazar, Ana Yubel Calderón Loaiza, Marco Abarca Castro, Mirania Díaz Sojo, Luis Mariano Sáenz Murillo y el Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

Para que se altere el orden del día y se respete un minuto de silencio por la muerte de doña Norma Aguilar Romero, tía del Regidor Kevin Aguilar Sandí, que de Dios goce.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción, suficientemente discutida y extenderle nuestras condolencias al Regidor Kevin Aguilar Sandí por la muerte de su señora tía.

Los señores Regidores están de acuerdo en aprobar esta moción sirvan hacerlo levantando la mano, aprobada por unanimidad, se decreta que un minuto de silencio en memoria de la tía del regidor Aguilar Sandí a partir de ese momento.

Mostrarle nuestras condolencias a don Kevin, reiterarle por la muerte de su señora tía y evidentemente justificada su ausencia el día de hoy.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando. Se procede a guardar con todo respeto un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Norma Aguilar Romero.

Expresarle en nombre del Concejo Municipal al Regidor Kevin Aguilar Sandí las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de su señora tía. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Remodelación del Salón de Sesiones.

No puedo dejar de externar de alguna manera la alegría de estar acá otra vez, como que a uno le hace falta, no se para mí este es el Concejo, entonces en el Teatro nunca se me ha hecho como la casa, la casa para mí es esta, entonces muy contento de estar aquí y ya ustedes vieron que gracias a Dios se completó, les voy a ser muy sincero falta la pintada, se estaba corriendo porque vimos que nos daba, entonces si íbamos a correr demasiado, pero los colores cambian por completo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



también el del Salón, si ustedes ven la iluminación muchísimo más clara, ya no estamos en aquellas sesiones que termina uno como miope y entonces bueno eso es bueno, porque aunque la gente nunca nos escucha dirá bueno es un lujo, pues no es un lujo, es el lugar donde se delibera y debería de ser un lugar digno, no un lugar cualquiera, una organización tan importante como una la Municipalidad.

2. Oficio: No. MT-DA-LFLA-880-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal.

Por este medio me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal que el día 13 de octubre 2021, estaré disfrutando de un día de vacaciones, en mi lugar conforme lo establece el Código Municipal me suple la Primer Vice Alcaldesa Municipal Sra. Milagro Rowe.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Indicarles que esta semana tanto don Arturo como doña Flora se pusieron en contacto conmigo, me había llegado una invitación para una actividad mañana del Régimen Municipal que por estatuto le corresponde a la Unión de Gobiernos Locales, cada 4 años le corresponde a la Unión de Gobiernos Locales revisar el congreso y mañana se tendrá un encuentro con candidaturas a diputaciones y por la condición que tengo es que mejor voy a estar sacando el día de vacación porque yo no iré en calidad de Alcalde, entonces es para que estén en conocimiento de esta situación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Concejo está siendo notificado que para el día de mañana la señora Licda. Milagro Rowe Arias que estará ejerciendo el puesto como Alcaldesa en ejercicio y el señor Alcalde esta con vacaciones, sólo de un día para de asuntos personales que él ya explicó, que así se da por notificado el Concejo Municipal, de eso que se haga constar en actas esta sustitución e información del señor Alcalde.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Y también nos estaré utilizando ningún recurso municipal, porque habrán 2 compañeros de acá de la Municipalidad del Concejo que se van a trasladar en un vehículo municipal, no será mi caso.

Se da por notificado el Concejo Municipal.

3. Acta de Comparecencia

Lugar y fecha: Turrialba 11 –octubre del 2021

Ante el suscrito conciliador, comparecen para llevar a cabo una Aclaración Laboral:

Los señores Luis Fernando León Alvarado con cédula 303960013 quién es representante legal de la Municipalidad de Turrialba en la figura de Alcalde como parte patronal y Cristian Pérez Salas con cédula 303270412, Jorge Jiménez Rodríguez con cédula 302410640 y Nelson Barboza Coto con cédula 303430050.

Manifiestan las partes que de acuerdo al análisis del pago de horas extras llevado a cabo en la oficina de recursos humanos de la Municipalidad de Turrialba, se cancelarán los respectivos montos de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cristian Pérez Salas	2.554 horas por un total de ¢3.873.613.49
Jorge Jiménez Rodríguez	2.538 horas por un total de ¢3.283.689.67
Nelson Barboza Coto	530 horas por un total de ¢1.033.357.14

La fecha y hora de pago se les comunicará a los trabajadores en su debido momento. Es todo.

Leído lo anterior, ratifican y firman conforme, en la Ciudad de Turrialba.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: El día de ayer ya tuvimos una primera reunión con el tema de los funcionarios que ya se había aprobado en una modificación presupuestaria de los guardas, entonces yo le expliqué al Ministerio de Trabajo que uno ocupa un documento que fundamente la acción, para yo poder solicitarle ya formalmente Concejo que me permitan hacer el acto de la conciliación, aunque haya reserva, recuérdese que hay una instancia en el Ministerio de Trabajo que tiene que ver con todo el tema conciliador, como ustedes saben esto es un tema que se acarrea ya aproximadamente 8 o 9 años. Yo voy a remitir una de las copias de este documento al Concejo Municipal, lo que si requeriría en este caso no sé si va a ser trasladado a Hacienda o va a ser acá, es la autorización por parte del Concejo para que ya yo pueda, este no es el acto en sí de la conciliación, el acto de la conciliación se da ya cuando se hace el pago, se tiene que poner una fecha, se tiene que poner a que cuenta se van a cancelar esos montos, o sea tiene que ser muy específico, veo que Carlos lo tiene muy claro.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Perdón Fernando, lo que a mí me gustaría es pasarle este documento del Ministerio de Trabajo que es el acta de conciliación pasársela a usted don Carlos, para que usted prepare un documento para de hoy en ocho de resolución para presentarlo ante el Concejo, porque es cierto lo que don Fernando que había acordado la Comisión de Hacienda era que se pagaba con vista a una homologación de un juez, esto no es una homologación del juez, es un acto de conciliación por parte del Ministerio de Trabajo, pero me parece va hacia eso.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Tal vez si me explico, yo más bien tuve que explicarle como una hora al Ministerio de Trabajo que yo tenía que traer un documento al Concejo, digamos de este tipo donde se ponga montos, cantidad de horas y especifique bien, porque ustedes tendrían que autorizarme como Alcalde Municipal a poder ya hacer efectiva la conciliación, o sea aquí lo que estamos es básicamente haciendo una descripción y levantando la minuta, entonces si ustedes ya me autorizan de acuerdo al informe que se había presentado a Recursos Humanos y de más, ir hacer el acto conciliación, entonces yo ya puedo ir ante el conciliador y decirle ya ahora si podemos conciliar, acordémonos que la parte primaria era la reserva presupuestaria ya está, aquí está la fundamentación del acto que es básicamente en donde el conciliador está especificando y ellos están de acuerdo, aquí ya están manifestando que están de acuerdo con tanto con los montos o las horas, entonces eso iría en una modificación presupuestaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Iba en una modificación, lo que a mí me parecería es pasar el documento para que Carlos lo haga y que nos traiga la redacción para de hoy en ocho del acuerdo que debe de existir ya del Concejo, no el acuerdo entre las partes, no ya lo que el acuerdo debe de hacer, o sea en que conceptos debe de autorizarse al señor Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta acta de conciliación presentada por el señor Alcalde al Lic. Carlos Calvo para que de hoy en ocho nos dé un informe e igualmente un borrador de acuerdo de autorización para el señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y que el documento se haga constar en actas.

SE ACUERDA:

Trasladar esta acta de comparecencia presentada por el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado al Lic. Carlos Calvo para que de un informe y un borrador del acuerdo de la autorización para el señor Alcalde. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. **Oficio No. DFOF-SEM-0990 firmado por la Licda. Grace Madrigal Castro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, Inga. Cintya Jiménez Gómez – Asistente Técnica – Contraloría General de la República y la Licda. Shirley Pereira Zamora – Fiscalizadora – Contraloría General de la República, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.**

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.13 del informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019, emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Municipalidad, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.13 contenida en el informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019, relacionado con la auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.º 7755, en las municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococí.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a ese Gobierno Local que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Municipalidad, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Finalmente, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Alcaldía Municipal de velar porque se continúe implementando el "Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas de la Municipalidad de Turrialba"; así también, corresponde a esa Administración tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro, para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces se cierra ya el seguimiento de lo que es partidas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se haga entonces constar en actas este oficio de la Contraloría donde se da por cumplida las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recomendaciones que daba la Contraloría al respecto y por lo tanto se da por finiquitado el proceso en ese sentido, entonces que se haga constar en actas la nota del señor Alcalde, de la Contraloría más bien que presenta el señor Alcalde.

Se consta en actas.

5. Oficio No. MT-DA-LFLA-881-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal.

Por este medio me permito presentar al joven deportista JEFFRY CHACÓN GARCÍA, vecino del Distrito de La Suiza, representante costarricense de freestyle football. El freestyle es conocido como fútbol de estilo libre, es el arte de autoexpresión, a través de hacer trucos creativos, con una pelota de fútbol, utilizando cualquier parte del cuerpo, excluyendo codos y manos.

Este joven Turrialbeño se inició en el fútbol freestyle hace unos siete años, practicando en su casa, parques y calles. Ha representado a Costa Rica en Alemania, Panamá, tres veces en México y en Polonia en el Campeonato Mundial, logrando estar entre los 16 mejores del mundo.

En el 2020, ganó el primer lugar en el Campeonato americano de fútbol Freestyle, superando a México y Chile.

Jeffry, se coronó campeón nacional en cinco oportunidades con tan solo 19 años. Es el Campeón Nacional 2021. Ha ganado diversos campeonatos abiertos en México.

En el mes de noviembre nos estará representando en las finales del mundo del redbullstreetstyle, en Valencia España, donde se enfrentarán los 16 mejores del planeta.

Por su destacada participación y logros obtenidos a nivel nacional e internacional, es que me permito presentar la propuesta para que se le otorgue un reconocimiento especial ya que ha logrado poner en alto a nuestro cantón y a Costa Rica.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Jeffrey para quienes no saben estuvo cuando inicio el campeonato era virtual, comenzó hacer las grabaciones en sectores de La Suiza – Turrialba en la calle, entonces ante esa situación un día conversando aquí con él en el parque, fue que se nos ocurrió la idea de que él las pudiera hacer en el Teatro, yo no sé si algunos vieron de que él estuvo haciendo varias demostraciones porque competía contra Ucrania o contra países de Asia y a él lo estaban grabando con el celular aquí en el parque y me pareció que era muy poco digno de nosotros no tenderle la mano, entonces es que por eso señores Regidores, es que les solicito tal vez que acojamos esta solicitud lo antes posible porque ya ahorita él se va, queda menos de un mes, de hacerle un reconocimiento acá y de una vez hago extensiva algo que, vamos a ver es un tema de él, yo sé que él la estaba pulseando para poder sacar el viaje, entonces en la medida que alguien quiera ayudarlo a él como algo privado, estamos pensando que tal vez para el jueves 11 de noviembre se le pueda organizar al menos una despedida aquí del cantón, vino Sherman Guity y todo mundo lo recibió, que bonito que alguien de Turrialba sienta que la misma gente de Turrialba lo despide, porque yo creo que ya leyendo su palmarés no es poco cosa lo que ha ganado y tiene apenas 19 años.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo pienso que la propuesta es muy noble, yo lo conocí el otro día ahí por la gasolinera e igualmente lo vi ensayando en el Teatro y particularmente él tuvo la gentileza y perdóneme que me quite 30 segundos la camisa de Presidente, para decir que él también tuvo la nobleza en su momento de hacer un video para el partido al que yo represento verdad doña Sandra, para el Partido Turrialba Primero, entonces me siento identificado con ese tema, si sentiría que ahí hay unos recursos de becas que yo espero que de aquí a allá ya la segunda publicación esté don Fernando, que interesante porque dice el reglamento, hablaba de becas deportivas, podríamos coger un monto de ese dinero para ayudarlo a él porque hay beca, ahí hay y el reglamento habla de becas deportivas, entonces y más con esta petición que usted hace podríamos tomar un dinero, no se había como 8 millones de colones, no le vamos a dar los 8 millones, pero cualquier gesto de voluntad de parte del Gobierno Municipal becándolo con una beca deportiva podría ser una muestra de no solamente darle un pergaminito, sino también darle un aporte porque tenemos el contenido presupuestario, tenemos el reglamento que ya estaba para publicarse la segunda vez y ya se publica y al día siguiente entra a regir, entonces si eso se hace y con el apoyo que yo espero que todos tengamos, se pueda hacer rápidamente y se le dé un aporte económico que él igualmente lo liquida si es digámosle el tiquete del avión o alimentos, eso se puede hacer, él vera que es lo que necesita y la Administración coordinará que se puede hacer y en que se le puede ayudar, yo siento que el monto de becas se le puede ayudar para ahí y aprovechar que el reglamento de becas, habla de becas deportivas.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Creo también muy importante que esta moción que presenta el señor Alcalde sea trasladada a la Comisión de Cultura porque también de ahí podemos nosotros darle alguna distinción también como ciudadano turrialbeño que nos va a representar en un evento internacional, me parece muy importante que desde la Comisión de Cultura también nosotros podamos hacerle una moción importante donde lo nombremos como deportista turrialbeño distinguido, también que nos va a representar en un evento internacional y un evento de alto calibre, porque realmente es un evento de alto calibre, algo que me ha gustado con respecto a la historia de este muchacho, que también es importante que los turrialbeños le demos mucho realce, hace poco lo vi en un programa, creo que fue en Full Tv algo así, que le dieron y prácticamente los comentarios que se hicieron fue bastante, bastante buenos, es un muchacho que se ha forjado un camino a base de sacrificio, esfuerzo y donde el mismo prácticamente algunas competencias se ha tenido que financiar con la plata que recoge en el semáforo haciendo esto y después de esto de este trabajo este muchacho pues ahí también ha logrado que otros jóvenes lo estén siguiendo en el mismo deporte que él está representando, entonces yo creo la importancia de que la Comisión de Cultura también en la misma comisión podamos nosotros en parte de este homenaje también hacerle ver la importancia al pueblo turrialbeño porque siempre se destacan los deportistas, bueno principalmente el futbol o algunos otros deportes ahí, pero yo creo que lo más destacable de este muchacho es el esfuerzo, el sacrificio que ha hecho y que él se ha hecho su propia carrera, él se ha hecho su propio espacio y más bien felicitar al Alcalde por este tipo de mociones y de parte de la Comisión de Cultura, en la que yo estoy representada si sería muy importante hacerle un homenaje también donde vaya representada la Comisión de Cultura, por el hecho de la participación que va a tener él internacionalmente. Que mis palabras queden en actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, igualmente me parece que la primer instancia es mucho acoger la petición que hace el señor Alcalde, la propuesta que me parece muy noble y trasladarla a la Comisión de Cultura para que en el menor tiempo posible lo dictaminen para ver que declaratoria se le da, si es un reconocimiento o si es embajador deportivo o embajador cultural, o sea que condición le damos y tercero yo me atrevo señor Alcalde, acogiendo su propuesta trasladar la solicitud a la Comisión de Becas para que la comisión analice como poderlo solventar, porque aquí se han pagado yo me recuerdo, se han pagado, el comité está sin dinero según me informaron, pero aquí si tenemos algún dinero para hacerla porque esta con juegos nacionales, pero de lo de las becas si podemos darle una beca deportiva, yo hablaba con don Luis Fernando León que fácilmente lo del tiquete del avión, que ronda no se los 600 € o menos de mil €, pero ya eso es impacto, entonces todo lo que él ha logrado recoger ya le servirá para la alimentación, transporte interno y todo lo demás, que va más allá que una mera situación de un homenaje, tenemos que ser más de impacto y este muchacho nos va a representar y lo necesita y espero que acoja la sugerencia como Presidente de la Comisión de Becas.

Reg. Octavio Arce Obando: Primero muy bien la excitativa que hace el señor Alcalde, me parece muy bien, recuerdo hace un año también que él quedó campeón, se hizo el esfuerzo igual en el Teatro, en aquel momento era Kenneth el que lo grababa y le trasmitía y lo vimos en vivo también en aquel momento, este año lo vuelve a hacer, entonces creo que ya es algo que nosotros como turrialbeños tenemos que dar a conocer, si hay mucha gente que no sabe que esta persona que se para junto con el otro compañero que ahorita no recuerdo el nombre, en los semáforos por la gasolinera, ya no es campeón sino que es hasta bicampeón, si no lo apoyamos ya no tenemos cuando de verdad, creo que es importantísimo para nosotros como Concejo Municipal y parte administrativa darlo a conocer, no nos podemos quedar ahí en un simple acto de que muchas gracias, tenemos que ir más allá, totalmente de acuerdo con el señor Presidente que ojalá se pueda apoyar por medio de una beca deportiva e igual forma con el compañero Mariano, porque dentro de esta parte deportiva también entra la parte social donde viene la cultura, entonces me parece sumamente importante apoyar, claro hacerle un homenaje bien merecido y ojalá que así como Jeffry ha puesto el nombre de Turrialba y de Costa Rica en alto, también vengan muchos deportistas más y lo sigamos apoyando, creo que aquí hay personas dentro de este Concejo que saben lo que es trabajar en la parte deportiva como doña Sandra y esa importantísima labor que nosotros hagamos para que la juventud siga creciendo positivamente. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, tal vez lo del ICODER queda aún más el asunto, aquí lo importante doña Sandra compañera Regidora, es que el dinero lo tenemos y solamente aquí lo que requerimos es que el reglamento sea publicado en segunda y ya eso está en trámite, eso en cuestión de días y ya se publica y aquí sería que el muchacho Jeffry justifique con un documento donde le diga que él es un persona escogida o clasificada internacionalmente y que la Comisión de Cultura lo declare sea Embajador o sea no es un reconocimiento, tiene que ser declarado embajador cultural o deportivo y segundo que la Comisión de Becas usando un artículo que decía comisión becas deportivas diga que por la condición que él tiene se le declara poseedor de una beca por única vez de cierta cantidad de dinero, que yo digo hay que aprovechar porque el dinero ahí está, no lo vamos a gastar en becas para los muchachos de aquí a fin de año, entonces podemos generar un impacto para él y si es por lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



menos con el etiqúete de avión excelente y también es esto porque aquí yo me recuerdo en los años que tengo con estas canas, que si lo hemos hecho con algunos deportistas, a veces es medio engorroso, pero lo bueno es que aquí tenemos el dinero, eso lo más importante y tenemos el reglamento que lo genera.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez solo para explicarle a Sandra, que yo sé que está muy al tanto de lo que son las disciplinas y el ICODER, lastimosamente el Instituto Costarricense de Deporte no ha visto el freestyle como un deporte, entonces lo que estamos tratando de hacer es con este acuerdo también, es yo poder hacer la gestión con doña Karla Alemán para que el freestyle, o sea si hay competidores y si él tiene que competir con mucha gente de todo el país, es porque aparentemente es una disciplina en donde ya hay mucha gente en el país, o sea y a nivel internacional, entonces lo que queremos es apoyar a Jeffry e inclusive yo creo que yo estoy, yo le di un consejo, ya tal vez con ojos más de padre, que también apoyarlo para que termine sus estudios, yo creo que este muchacho debería también formarse como persona, no sólo como deportista, entonces ojala que el día que este por acá nosotros impulsarlo para que también ojalá que pueda formar parte de algún programa de formación, porque con la proyección que él tiene él es un embajador real del país y de Turrialba clarísimo, si yo creo que sería bueno motivarlo porque es más que eso, es prepararse para vida uno, entonces yo quería explicar eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en acoger la sugerencia propuesta del señor Alcalde y trasladarla a la Comisión de Becas y a la Comisión de Cultura para que de forma expedita puedan analizarlo lo más pronto posible y den un dictamen, rogándole igualmente al señor Alcalde que se tramite la publicación del Reglamento de Becas en segunda publicación para poderlo aplicar, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y trasladarla a la Comisión de Becas y a la Comisión de Cultura para que puedan analizarlo lo más pronto posible y den un dictamen. Asimismo, solicitarle al Alcalde que se tramite la publicación del Reglamento de Becas en segunda publicación para poder aplicar esta beca deportiva. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Ranking de Efectividad Municipal Digital 2020.

Turrialba se encuentra en el primer grupo de las 15 Municipalidades del primer grupo.

Para el 2020, un total de 70 municipalidades de nuestro país realizaron los trámites de permisos de construcción de forma 100% digital, así lo revela el más reciente **Ranking de Efectividad Municipal Digital**, desarrollado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA).

En este análisis se evalúa el desempeño en la gestión de permisos de construcción a través de la plataforma (APC). Además, este indicador tiene como finalidad, **determinar las mejoras que deben implementar las municipalidades a corto y mediano plazo** en la gestión de la construcción en su territorio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Qué es APC: Es una plataforma digital para la revisión simplificada de planos en el país, publicado el 17 de junio del 2011, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC y a partir de este momento, se convierte en la herramienta utilizada por los profesionales de ingeniería y de arquitectura para registrar su responsabilidad profesional.

Algunos de los beneficios:

- Transparencia, trazabilidad, calidad, seguridad, confiabilidad y sostenibilidad.



Para Claudia Dobles, Primera dama de la República, dar a conocer las acciones que realizan las municipalidades para mejorar el desempeño en la gestión de permisos de construcción de forma online es una práctica indispensable para continuar incentivando la digitalización, el ahorro de papel y la trazabilidad.

“La situación socioeconómica que estamos enfrentando a causa de la pandemia por el COVID-19, nos ha demostrado que la digitalización es “clave” para evitar que el sector se vea paralizado, de hecho, gracias al APC y al trabajo de las municipalidades, los profesionales pudieron seguir haciendo sus registros y trámites desde sus hogares, las 24 horas del día y sin ningún tipo de complicación; esto es algo que nos envidian muchos países. Por eso seguimos trabajando para que las 83 municipalidades, la más reciente la de Monteverde, puedan llegar al 100% de digitalización y potenciar el desarrollo económico local y nacional”, indicó el Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, Presidente de la Junta Directiva del CFIA.

Posición	Municipalidad	Ranking 2020	Variación
16	Escazú	71,3	▲ 3
17	Grecia	71,2	▼ -4
18	Puntarenas	68,4	▲ 5
19	Limón	68,3	▲ 2
20	San Mateo	68,2	▲ 27
21	Heredia	68,1	▲ 1
22	Upala	67,9	▲ 23
23	Liberia	66,9	▲ 12
24	Siquirres	66,4	▲ 7
25	Hojancha	66,3	▼ -7
26	Curridabat	66,2	▲ 15
27	Buenos Aires	65,8	▼ -10
28	La Unión	65,8	▼ -8
29	Flores	64,8	▼ -5
30	Tilarán	64,7	▲ 14

Posición	Municipalidad	Ranking 2020	Variación
1	Santa Cruz	87,9	▶ 0
2	San Carlos	82,3	▶ 0
3	Pococí	82,2	▶ 0
4	San Ramón	76,3	▲ 10
5	San José	76,1	▶ 0
6	Nicoya	75,9	▼ -2
7	Osa	76,8	▶ 0
8	Pérez Zeledón	75,7	▲ 2
9	Turrialba	75,5	▼ -3
10	Orotina	74,6	▲ 6
11	Alajuela	74,5	▲ 1
12	Coto Brus	74,3	▼ -4
13	Cartago	74,1	▼ -2
14	Belén	74,0	▼ -5
15	Guácimo	72,4	▶ 0



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Posición	Municipalidad	Ranking 2020	Variación
31	Paraiso	64,4	▲ 26
32	Abangares	64,2	▶ 0
33	Tarrazú	64,0	▼ -7
34	Los Chiles	63,5	▲ 29
35	Santa Ana	62,8	▲ 21
36	Atenas	62,7	▲ 2
37	Dota	62,4	▲ 9
38	Sarapiquí	62,2	▲ 14
39	Bagaces	61,8	▼ -14
40	Talamanca	61,8	▶ 0
41	San Rafael	61,2	▲ 27
42	La Cruz	60,9	▼ -9
43	Montes de Oro	60,9	▼ -15
44	Golfito	60,8	▲ 15
45	Carrillo	60,5	▲ 19

Posición	Municipalidad	Ranking 2020	Variación
46	Goropito	60,8	▲ 2
47	Espartero	60,4	▲ 3
48	Nandayure	60,3	▲ 17
49	Tipsa	60,3	▼ -19
50	Santa Bárbara	60,2	▲ 12
51	Limón	60,2	▼ -24
52	Turripurús	60,1	▼ -16
53	Alajuela	60,0	▼ -14
54	Parral	60,0	▼ -20
55	Palmare	60,1	▼ -13
56	Sarcero	60,0	▼ -19
57	Goiocobaco	60,0	▼ -28
58	San Pablo	60,0	▲ 2
59	Naranjo	60,0	▼ -4
60	Molina	60,0	▼ -7

Posición	Municipalidad	Ranking 2020	Variación
61	Poás	56,7	▼ -3
62	Puriscal	56,0	▼ -11
63	Corredores	55,7	▼ -20
64	Santo Domingo	54,9	▲ 10
65	Quepos	54,4	▼ -4
66	León Cortés	53,9	▲ 6
67	Oreamuno	53,8	▼ -18
68	Río Cuarto	53,7	No hay registros
69	Montes de Oca	53,3	▼ -15
70	Mora	53,2	▶ 0
71	Desamparados	52,9	▼ -5
72	Cañas	52,7	▼ -5
73	Barva	51,7	▼ -2
74	Sarchí	49,7	▼ -1
75	San Isidro	49,3	▶ 0

Posición	Municipalidad	Ranking 2020	Variación
76	El Guarco	46,9	▼ -7
77	Aserri	46,0	▲ 1
78	Alvarado	45,9	▼ -2
79	Coronado	45,6	No hay registros
80	Acosta	43,2	▼ -3
81	Guatuso	42,5	▼ -1
82	Moravia	40,0	▼ -3

CONCLUSIONES:

- La revisión de planos en un tiempo corto no es la única variable que mide el indicador de efectividad municipal, pues el proceso puede ser afectado por la cantidad de planos que ingresan a revisión al municipio y de la complejidad del proyecto.
- Las municipalidades con mejores resultados en la variable de aprobación en primera revisión son ejemplo de procesos de mejora regulatoria implementados (estandarización de requisitos, simplificación de trámites y comunicación eficiente) para con los usuarios.
- Los municipios con procesos 100% digitales, trabajan en la mejora continua de sus procesos, al tiempo que contribuyen con el desarrollo sostenible del país.
- A febrero de 2020, de las municipalidades cabecera de provincia, San José, Cartago, Limón y Alajuela realizan el trámite de forma 100% digital. Las otras tres lo hacen de forma mixta.
- El CHA, en conjunto con el IFAM, dará seguimiento al indicador de forma que se puedan determinar las mejoras que deben implementar las municipalidades, a corto y largo plazo.
- Es importante que se logre que todas las Municipalidades del país cuenten con procesos de trámite de permisos de construcción 100% digitales, y así impactar de forma positiva eficiencia y efectividad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Para el CFIA es importante potenciar los esquemas de mejora regulatoria, en conjunto con el Gobierno Central (MIVAH, MEIC), para la totalidad de los gobiernos locales, para beneficio de la economía nacional.

Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo creo que es importante agradecer a los funcionarios municipales porque como ustedes saben también nosotros formamos parte de la estrategia, aquí se encuentra don Álvaro VUI que significa ventanilla única de inversión y la Municipalidad ya tiene desde hace mucho tiempo trabajando este tema a nivel local y a nivel nacional. Yo lo que les puedo decir es que uno está muy contento cuando los inspectores están llegando y la gente ya maneja el permiso de construcción, los constructores de manera digital lo poseen en el celular, o sea estamos migrando a esquemas de verificación muchísimo más modernos y no era algo que costaba, la verdad era algo de voluntad, entonces era para informarles de esto.

Se da por conocido.

7. Oficio No. MT-DA-LFLA-880-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de octubre 2021.

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal oficios:

1. SM-963 Sesión ordinaria 072-2021. Situación de la licorera El Azucarero
ASUNTO: Se trasladó al Departamento de Patentes para su atención y elaboración de informe solicitado.

2. SM-962-2021 Bar la Amistad de Peralta
ASUNTO: Se traslada a Patentes para su atención y elaboración de informe solicitado.

3. SM- 964-2021 Nota firmada por la Asociación de Desarrollo y vecinos del Asentamiento Yama de Pavones. Solicitud parques infantiles.

ASUNTO: Se trasladó a la Vice Alcaldesa, a efectos de que los incluya dentro de la lista de solicitudes de juegos infantiles, para su valoración.

4. SM-988-2021 Nota Alida Araya. Presupuesto demolición.
ASUNTO: Se trasladó al Ing. Gerardo Sequeira y Álvaro Castillo, a efectos de que analicen la viabilidad financiera y den respuesta a la gestionante.

5. SM-989-2021. Vecinos barrió la Cecilia. Situación puente.
ASUNTO: Se trasladó al Ing. Julio Mora, para su atención y respuesta a los gestionantes.

6. SM-981-2021 Informe Subcomisión RECALIFICACIÓN
ASUNTO: Se trasladó al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y fines correspondientes, así como a la Vice Alcaldía.

7. SM-993 Nota Manual Puestos CCDRT
ASUNTO: Se trasladó al Departamento de Recursos Humanos para su atención, seguimiento y respuesta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. SM-994-2021. Nota Jesús Nota firmada por el Síndico Jesús Brenes Rojas referente personas que tratan de salir a delante realizando ventas, ubicados mercadito Monumento guayabo.

ASUNTO: Se traslada a la Vicealcaldesa Municipal y al funcionario Elmer Salazar Turismo para su atención y fines correspondientes.

9. SM-1002-2021 Nota solicitud materiales señoras Kattia Camacho Vargas, Yessenia Brenes Fuentes y Damaris Camacho Romero – Adulto Mayor de Santa Cruz.

ASUNTO: Se trasladó a la Vice alcaldía para su análisis junto con hacienda Municipal a efectos de verificar la vialidad financiera de lo solicitado.

10. SM 832-2021. Declaración Cantón cero tolerancias a la Violencia en contra de las Mujeres.

Se traslada a la Oficina de la Mujer y la Vice Alcaldía para su atención, y seguimiento junto con para el trabajo en conjunto en la construcción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Turrialba.

8. Oficio No. PM-026-2021 firmado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de octubre 2021.

Asunto: Solicitud de prórroga para emitir acto final de la licitación abreviada 2021LA-000003-0017500001 denominada CONTRATACION PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE BODEGAN EN EL PLANTEL MUNICIPAL. Se requiere la autorización para ampliar el plazo DOCE DÍAS HÁBILES para emitir el acto final de la Licitación Abreviada 2021 LA-000003-00175 denominada Contratación para mantenimiento de Edificio y Bodegas en el Plantel Municipal dicho plazo rige a partir del 19 de octubre de 2021, esto por las siguientes razones:

a. Se realizó el Acto de Apertura de Ofertas y se presentaron 16 ofertas por esta razón el análisis es exhaustivo y minucioso en debido a la complejidad de la contratación (obra pública) y la cantidad de oferentes.

b. La Asesora Jurídica Institucional (que analiza dichas ofertas legalmente) se encuentra incapacitada y esto atrasa el proceso de revisión.
El fundamento legal es el siguiente:

2. Con fundamento en los artículos 42bis de la LCA y Art. 87 del RLCA los cuales establecen:

Artículo 42 bis.-Adjudicación. LCA El acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período igual y por una sola vez, mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiquen.

Artículo 87 Plazo para dictar el acto final. RLCA El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo tanto, es necesario ampliar el plazo de adjudicación para permitir realizar estas gestiones, buscando conservar el acto ya iniciado y que se encuentra en revisión de ofertas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Cual es el tema de interés público por el cual debe de solicitarse la prórroga don Fernando, hay mismo lo menciona el documento que cuando exista un tema de interés público pueda solicitarse, ya usted nos dio el argumento legal y la necesidad porque diay ya no se da, pero cuál es el interés público que surte esa necesidad de extender el plazo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Al inicio de la nota se indica leo los 2 puntos, a) se encuentra el acto de apertura de ofertas y se presentaron 16 oferta por esta razón el análisis es exhaustivo y minucioso en debido a la complejidad de la contratación y la cantidad de oferentes, b) La Asesora Jurídica Institucional que analiza dichas ofertas legalmente se encuentra incapacitada y esto atrasa el proceso de revisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna pregunta sobre este tema, son 12 días es lo que dice la nota, verdad 12 días, pero son 12 días lo que sería la prórroga. En discusión dispensarlo del trámite de comisión esta solicitud de prórroga, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión, siendo que en este caso debería de ser unánime la votación porque solo hay 5 Regidores sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, se da por dispensa del trámite comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar la prórroga solicitada por la proveeduría y canalizada por la Administración y en si del señor Alcalde Municipal sirvan hacerlo levantando la mano, aprobada por unanimidad, en acuerdo firme, aprobada por unanimidad el plazo de la prórroga se da inmediatamente después de que se dé vencido el plazo que sería 19 de octubre, verdad 19 de octubre, entonces el plazo de los 12 días corre inmediatamente después de esos 19 y no voy verdad, para que quede patentizado, son avilés sí.

SE ACUERDA:

Aprobar esta solicitud con dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto se autoriza el plazo de la prórroga solicitada por la proveeduría que empezaría a regir después del 19 de octubre con un plazo de 12 días. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Contrato No. 0432021000100158-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2012LA-000002-0017500001.

Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato:

Contrato: 0432021000100158-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2012LA-000002-0017500001, "Adquisición de un elevador articulado de plataforma remolcable" con el proveedor "TECADI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA" Aprobación de Contrato por la suma de \$ 51.000,00 (cincuenta y un mil dólares con 00/100), con entrega en doscientos días hábiles; debido a que el contrato cumple con las condiciones planteadas por la Administración Municipal en el pliego licitatorio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar al Sr. Alcalde la firma de este contrato con vista a esta licitación que ya había sido aprobado y ratificada por el Concejo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato No. 0432021000100158-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2012LA-000002-0017500001. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Trabajos realizados.

Para finalizar si me gustaría mencionar algunas serie de aspectos importantes que yo creo que la comunidad conozca, los temas serían los siguientes:

Ya se habilitó el paso de Nochebuena, agradecer a los funcionarios y a las personas que nos colaboraron porque fue un trabajo muy arduo, se nos retiró una pala y la Municipalidad tuvo que asumirlo.

El puente Billos de La Suiza ya ahora sí podemos decir que está como un 97% de terminado, esta semana he estado ahí transitando y la verdad es que estoy muy contento de ver la magnitud de la obra, ya por cierto se está comenzando también a intervenir Los Arcángeles y ya viene el proceso de intervenir Santa Cristina.

También ya se intervino el camino de Sitio Mata por completo, ya se terminó también el sector conocido como Piedra Grande en La Suiza, entonces son muchas obras que se están dando en paralelo, Calle Smith en La Suiza también, se mandó un agradecimiento entonces hemos estado ahí con algunas obras en paralelo, entonces yo quería informar de esto.

11. Ley de Amnistía Tributaria en las Municipalidades.

Para finalizar quiero cederle la palabra al Lic. Álvaro Castillo Cedeño, don Álvaro nos viene a hablar hoy de un proyecto de ley, que se acaba de aprobar, de la nueva Ley de Amnistía Tributaria en la Municipalidades y si ustedes recuerdan en el Concejo, se les había explicado de que teníamos que seguir un procedimiento para que podamos realizar y hacer efectiva esa amnistía y eso es a través de un acuerdo municipal, entonces le cedo la palabra al Lic. Castillo para que pueda continuar con la explicación.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño - Coordinador Hacienda Municipal: Como bien lo indica don Fernando León, ya se publicó en La Gaceta, lo que es el tema de la amnistía tributaria, entonces queríamos brindarle al Honorable Concejo, la estrategia de cómo implementar, si se aprueba hoy dicha iniciativa, este plan estratégico fue realizado en conjunto con don Gerardo Machado Jefe de Cobros y dice así:

Objetivo General: Ejecutar la gestión cobratoria de los créditos a favor relativos a periodos vencidos de la Municipalidad de Turrialba al periodo comprendido hasta el primer trimestre del año 2021, estableciendo una gestión de manera permanente,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sistemática y oportuna para lograr un aumento en los ingresos y una disminución en las cuentas por cobrar, aplicando el Decreto Legislativo 10.026 que se refiere a la amnistía tributaria donde se autoriza a las Municipalidades y Consejos de Distrito para que otorgue a los sujetos pasivos la condonación de los intereses y multas que adeuden a la Municipalidad por concepto de impuesto y tasas.

Objetivos Específicos: Ejecutar el proceso de gestión cobratoria en forma oportuna y eficiente de los morosos de los tributos de impuestos y tasas.

Desarrollar un trabajo de divulgación de dicha ley procurando que todos los deudores se enteren de tal beneficio y oportunidad, para tal efecto se utilizará el medio de perifoneo y algún medio de comunicación local, ofrecer a todo aquel que quiera acogerse a tal beneficio y que no pueda cancelar el principal de una sola vez, una facilidad de arreglo de pago hasta por un plazo de 24 meses, según lo permite el artículo tres se dicha ley.

Coordinar con otros departamentos para que colaboren con la información y notificación a los contribuyentes de los saldos deudores, específicamente Bienes Inmuebles, Patentes, Desarrollo Urbano y Tesorería por medio de los cajeros, expandir los horarios de atención a los contribuyentes por lo menos a fines de cada mes y sobre todo al final del año, para que los contribuyentes tengan la facilidad de poder realizar sus gestiones y pagos en horario que siempre están cerrados.

Capacitación al personal de notificación para que se brinde una mejor asesoría en este proceso, analizar el comportamiento del pendiente de cobro y el ingreso por intereses moratorios durante el periodo de vigencia y notificación a los grandes deudores, con el fin de exponer los beneficios de esta amnistía.

Dentro de las actividades está divulgación durante todo el periodo de la amnistía tributaria, que sería la contratación de perifoneo o compra de equipo para tal efecto, publicación radial o escrita en algún medio local, permanente información en redes sociales sobre el tema.

Plan de divulgación dirigido a organizaciones, Asadas, Juntas de Educación, Juntas de Desarrollo entre otros.

Aparte de estas estrategias nosotros queremos, de quedar aprobado, el poder utilizar la amnistía tributaria, hacer una fotografía de cómo está el pendiente de cobro actualmente, que tuve la oportunidad que con respecto al presupuesto ordinario de exponerles que realmente si tenemos pendiente de cobro que viene desde el 2008 hasta la fecha, entonces como bien lo mencionaba al Sr. Presidente en su momento, los principales rubros que tenemos que mejorar son tanto IVI como lo que es el servicio de basura, actualmente yo les comentaba y he tenido la oportunidad de verlo con algunos de los señores regidores y con don Fernando, tenemos pendientes de cobro por ejemplo de ¢ 20.316.000.00 del año 2008, de los cuales del IVI ya sumamos al 2008 ¢ 9.316.000.00, entonces lo que hemos venido trabajando es una base de datos la cual pues no lo quisimos imprimir, primero porque ya contiene nombres de personas que aparecen morosos desde tal período, pero para darles un ejemplo, si yo agarro del 2008 como tal, nosotros tenemos un pendiente de cobro del 95 millones, es decir de IVI me deben ¢ 9.360.000.00 aproximadamente, pero esos mismos contribuyentes el sistema me los va a tirar hasta el cierre de setiembre 2021, entonces si nosotros lográramos subsanar estos 157 contribuyentes que deben desde el 2008 estaríamos aliviando la cuenta por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cobrar a 95 millones, es decir si por ejemplo Álvaro Castillo tiene una deuda desde el 2008, el sistema me va a decir, no, usted debe del 2008 cien mil colones, pero al 2021 usted me debe un millón de colones, entonces estamos tratando de saber cómo está constituida la cuenta por cobrar, porque yo le consulta al Jefe de Cobros cómo estaba, cuáles eran los años que estaban involucrados en ese monto tan alto, que estamos hablando de que por lo menos para el cierre de julio son 1378 millones, entonces ya la información la estamos clasificando de esa manera, ya tenemos nombres, ya como una base de datos compuesta y lo que estamos haciendo es pues empezar a atacar del 2008 a la fecha, entonces con esta amnistía tributaria lo que queremos brindar a ustedes y al Sr. Alcalde, es un informe de como se ha comportado, porque si bien es cierto la idea es bajar el pendiente de cobro, si vamos a tener una disminución abrupta en lo que es el ingreso por intereses tanto de servicios como de las tasas.

Entonces la presente es que nos autoricen para empezar a partir del acuerdo a promover de manera prioritaria lo que es la amnistía tributaria, yo aquí tengo la ley señor Presidente, no sé si hace falta leerla, pero creo que está bastante concisa, me decía don Gerardo Machado y ha subsanado muchos de los tal vez no errores pero si defectos que tuvo la amnistía pasada, entonces si quisieran también yo se las puedo enviar en digital.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La verdad que esto es un suspiro en medio de un desierto que tanto han sufrido las personas, ahora lo que tienen que hacer es aprovecharlo y la Municipalidad encargarse de masificar la información, por eso me gustó donde habla aquí de que se va a hacer una contratación de perifoneo, publicación radial y escrita y permanentemente información en redes sociales, yo agregaría algo más, utilizar a los Consejos de Distrito, porque los Consejos de Distrito la gente a uno lo busca cuando tiene problemas que le llegan el cobro don Álvaro y pueden ir mucho donde los Síndicos, entonces capacitar un poquito a los síndicos como se pueda hacer en ese sentido esa canalización o que está en aplicación la amnistía, entonces sería un punto más que yo sugeriría para poderlo aprobar, socializar la información con los Consejos de Distrito y compartir la información con ellos, algo que también me preocupa, es a veces esa necesidad de que los notificadores puedan generar esa empatía con los contribuyentes, o sea que a las personas los notificadores le digan que pueden anexarse a esta amnistía, porque hay personas que llegan y dicen, mire aquí está el cobro, pero no les decimos, mire aquí está el cobro que es un millón, pero ahorita en este momento estamos aplicando una amnistía que usted puede acoplarse a ella, puede beneficiarse de la misma, pero decirle a los notificadores que don Gerardo Machado o usted don Álvaro, puedan decirle a los notificadores que lo hagan verdad, con un a, b, c, que es lo que requiere hacer o que es la situación, por ejemplo si una persona tiene un pendiente de un millón de colones para poder hacerse acreedor de este beneficio tiene que pagar a todo o se pueda hacer en tractos o puede hacer un arreglo de pago y el arreglo de pago está dentro de este radio de acción de poderle disminuir los intereses y las multas, esa sería una pregunta, porque eso también es importante, porque mucha gente tal vez tiene una cantidad de dinero, pero no toda y ocupan hacerlo en dos tractos o en tres, tal vez un arreglo de pago de tanto tiempo pues es muy duro, si siento algo positivo que dice la ley, que la leí que habla de 24 meses verdad a diferencia de otros que eran más pequeños verdad, que hablaban hasta de doce meses, aquí es 24, pero me parece interesante saber si este beneficio va ser sujeto para el tema de los arreglos de pago don Álvaro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Don Arturo efectivamente o sea le estamos dando una capacitación a los señores notificadores para que puedan brindar esa asesoría y en la medida de lo posible las personas que se encuentren más atrasadas, se puedan acoger, aquí en los objetivos específicos es ofrecer a los que ya tengan un arreglo de pago, la posibilidad de anularlo, hacerle el rebajo de los intereses y volverlo a generar con un plazo de 24 meses, entonces confirmándole a don Arturo que efectivamente vamos a proceder con arreglo de pago a 24 meses aplicando de una vez la amnistía para que ese monto por interés se le refleje, en este momento paralelamente a esta solicitud, que realizamos con mucho respeto, estamos viéndolo con el sistema, porque tenemos que ver la forma en que se le puede hacer el arreglo de pago, quitar intereses y demás temas técnicos, pero esperemos que ya para mañana este solventado el problema, pero importante mencionar que ya con una base de datos conformada de cuentas por cobrar, hemos encontrado gente que debe solo IVI y está perfectamente fuera del alcance de esta ley, y lo que estamos haciendo es venga, haga la exoneración y tanto la persona o el contribuyente se ve beneficiado, porque ya no está sujeto al cobro del IVI y nosotros también limpiamos la base de datos con efectivamente montos que nunca vamos a recaudar, entonces no estamos haciendo solo en el sentido de cobrar y cobrar, sino a la gente que efectivamente no le aplica el IVI, para que se acerquen a la Municipalidad, a veces no tienen conocimiento parece mentira y puedan hacer la exoneración respectiva.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: También sería importante anexar en el plan que cada tres meses, nos informen el avance del pendiente de cobro, a ver si en verdad tenemos un impacto, que cada tres meses nos informen al Concejo Municipal.

Reg. Flora Solano Salguero: Don Álvaro es que ahí si tiene que tener cuidado a la hora de manejar la información, como decía el Regidor don Arturo, porque a la gente no le explican, a mí ha llegado gente que me dice es que vieras que iba hacer un arreglo de pago, pero me dijeron que tenía que llevar ¢ 50.000.00, me pregunto, pero entonces que la información sea bien concisa, que la persona que vaya les explique, o sea recabe bien la información, que no se la dé a medias y en el caso digo yo, oí hablar de Torrealba – Verolís - 1 y 2, había mucha gente que tiene mucho pendiente, que ellos desean llegar a un arreglo, entonces usted dice que a partir de las cuentas que debían hasta el 2008, no entendí esa parte, por ejemplo, puede poner un ejemplo mío, que yo debo ¢ 1.000.000.00, en ese caso digamos desde el 2004 no pago un ejemplo, que procede en este caso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahora, también es interesante en esto que con lo que doña Flora con los ¢50.000.00, claro si le debo a la Municipalidad ¢ 20.000.000.00 como voy a llegar con ¢ 50.000.00, ahora pero si yo lo que debo son ¢ 150.000.00 como me van a pedir que traiga ¢ 50.000.00 y más en las condiciones en las que estamos señor Alcalde, o sea hay que tener un tema que se llama humanismo, consideración, claro si soy un finquero y no tengo ni vacas ni nada de donde voy a sacar, también hay que considerar cada caso en particular, porque a veces supe de alguien que debía como ¢180.000.00 y le pidieron que trajera ¢ 90.000.00, tal vez fue un tema de información, dice no tengo ni para comer y dice que yo lleve ¢ 20.000.00, entonces desde ese punto de vista me parece que hay que tener ese humanismo.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal: Para evacuar la duda de doña Flora, efectivamente o sea puede que doña Flora deba ¢ 1.000.000.00,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pero ese ¢1.000.000.00 va a estar diluido en el tiempo desde que usted dejo de pagar a la fecha, está ese ¢1.000.000.00, en ese caso tenemos un plan, de hecho ya lo tenemos más concretado, estamos trabajando en un reglamento de incobrables, o sea analizando con la Asesoría Legal que nos ha brindado en este caso la Alcaldía, hemos llegado a identificar por ejemplo cobros a personas fallecidas que lamentablemente ya no procede, o sea a mí me decía don Francisco Castro, es que usted no le puede cobrar a un muerto, entonces bajo esa premisa hemos elaborado con la ayuda de la Municipalidad de Dota, ya tenemos un reglamento más conformado que queremos ya trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para que entre todos podamos discutirlo y tener ya ese insumo, para inclusive yo por medio de las Normas Internacionales de Contabilidad ya poder tener un respaldo para tener una estimación por incobrables, que eso es como les digo de esas cuentas por ejemplo 2015 a 2008, es muy difícil que yo pueda recuperar algo, yo hablaba con don Gerardo Machado analizando el reglamento actual de cobros y tiene ciertos vacíos que es muy probable que me abran a mí la posibilidad de que mucho está incobrable, hay bastante por incobrables, hay una tema con lo de la baja de la prima y puede estar sujeto a que por ejemplo doña Flora ocupe el bono, entonces doña Flora tiene un pendiente de ¢1.000.000.00 y está bien, llegó la primera vez y nos dio ¢ 25.000.00 sobre ¢1.000.000.00, o sea digamos que para solventar la urgencia, que pasa que doña Flora saca el bono y no aparece más en la Municipalidad, entonces después doña Flora va a hacer un emprendimiento y ocupa qué se yo una ayuda del IMAS y vuelve a llegar, no mira es que ocupo otra vez hacer un arreglo de pago, entonces se corta desde que hizo el arreglo de pago, no pagó ni tampoco paga las cuotas que se van generando, entonces uno como empleado también le hace énfasis al contribuyente que no solo es hacer arreglo de pago para que aparezca en una certificación que está al día con el arreglo, sino también el compromiso que tiene que tener para cancelar la obligación, es súper recurrente, ocupan una certificación de la Municipalidad, hacer un arreglo de pago, le damos una tarifa prioritaria, le damos los 24 meses y lamentablemente pues no vuelven más a la Municipalidad, lo que queremos con ese reglamento también es poner una cláusula y decir bueno después de 4 arreglos de pago que usted ha hecho fallidos ya no va a tener derecho, porque es cuando ya la persona se molesta porque ya no le recibimos los mismos ¢ 50.000.00 porque ya tiene el arreglo de pago pendiente y lo que ha generado de aquí para adelante, yo espero que ese reglamento lo tengamos si Dios quiere la próxima semana, ya lo hemos revisado bastante y creo que ya podríamos enviarlo a la comisión respectiva.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Esto del cobro también me parece muy interesante la forma en que el funcionario municipal llega a los hogares también, por ahí tengo cerca de 2 o 3 quejas de la forma que llegan a hablarle a la gente y yo digo que más bien a cómo está la situación, ahorita tenemos que tener mucho cuidado, porque a mi uno de las personas si me dijo, la próxima vez que me lleguen hablar como ese muchacho me llegó a hablar, no voy a ser responsable de lo que haga, está bien yo sé que debo, yo sé que tengo una deuda, pero no tiene que humillarme de esa manera, entonces son palabras que me lo han dicho don Álvaro, entonces yo siento muy importante con respecto a eso, de que si también tiene que haber un tipo de acción más humana en el sentido de llegarle a la comunidad, digamos si sé que hay gente que debe, si sé que hay que las deudas son bastantes grandes, pero también el sentido de cómo llegar a decirle a la gente, digamos no aquí nada más le cortamos el agua y si usted quiere va y coge, yo sé que hay una ley y la gente tiene que saberlo, a la persona que le hagan su corte en su momento digamos si fuera una cuestión del agua, pero yo siento que la forma en que lleguemos, la forma en que se le llegue a la gente vamos a tener un éxito mejor, si le damos un buen trato, si le



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



damos una buena explicación, al llegar de una forma prepotente a decirle que usted va a perder la casa, la Municipalidad le va a quitar la casa, le va a quitar la propiedad, entonces ya estamos quedando nosotros como los malos de la película, porque lo que dicen es si usted no paga eso, la Municipalidad lo pasa a cobro judicial y usted va a perder su casa, le vamos a quitar la casa y en realidad esto no es así tan fácil, y lo otro de familiares donde ya falleció el dueño de la propiedad y tal vez vienen a hacer un arreglo y le dicen que no, que tiene que pagar lo que el muerto dejó, como va a pagar el muerto si ya no está, entonces eso es otra cosa que yo siento que es muy importante, hay 2 familias que me lo han dicho, que han querido llegar a hacer el cambio y aquí la forma en que se les trata no es nada bonito, entonces dice que más bien en vez de dar soluciones lo que se llevan es una mala impresión de acá, entonces como le vamos a cobrar a un muerto eso es lo que yo diría, no sé qué procede en ese caso, pero murió el dueño de la casa, murió la esposa, y resulta ser que hasta que pague la plata el muerto no se le da ninguna solución y no podemos recaudar la plata que nos puede dar el nuevo abonado y el muerto tampoco va a pagarlo sería muy difícil devolverlo, eso es una de las inquietudes que tengo, porque yo creo si mejoramos eso, si mejoramos el trato a las personas, todavía por ahí y si hay gente que no puede, se le da un curso de relaciones humanas y si aun así no mejora pues entonces cambiarlo a otro departamento, porque yo creo que eso es una de las cosas que tenemos que mejorar mucho, el trato hacia el abonado, el trato porque es la gente que nos tiene aquí, es la gente que paga para que nosotros también podamos en la Municipalidad seguir haciendo las obras. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es definitivo, o sea es correcto y oportuno generar eso porque hay personas que fallecieron o personas que ahora están en zonas inhabitables, como le vamos a cobrar a una persona que ya le declararon la casa inhabitable, yo digo como van a arreglar ese entuerto legal, eso no creo que sea bueno, por eso don Álvaro y compañero Alcalde, es donde se necesita la situación de los incobrables para que los tengan, me parece que es lo que hay que generar en eso el reglón de los incobrables.

Reg. Flora Solano Salguero: Don Álvaro voy a poner un ejemplo de una comunidad que son precarios no son dueños del terreno, pero viene la Municipalidad o el departamento y llega ahí lo censan y los meten en un paquete acá en la Municipalidad, como cobran el servicio de basura si ese terreno ni siquiera es de ellos, le hablo de los Olivos 1, ahí hay 75, 80 familias que ya están metidas en un proceso en el Censo y Catastro y los terrenos no son de ellos, dígame el nombre es el que aparece, que pasa, como lo solucionan en un caso de que si no quieren pagar como decía el compañero incobrable, yo siento que hay gente que debe desde que ingresaron a digamos aun esas casas de bienestar social ya tiene 20 años y no pagan porque precisamente no les dicen usted tiene que pagar una vez que ya tenga su casita y la gente que me dice es que me dijeron que no pagara porque eso es de bienestar social y hay de 20 años personas viviendo y no pagan y otra cosa que en los precarios como con que qué parte legal o que justifica de que esas personas estén metidas en un archivo en la Municipalidad de Turrialba en el caso de la basura porque ya la luz sería otra cosa, si otro rubro, pero yo si voy a la gente que ni siquiera el terreno es de ellos o se meten en un terreno y llegan y lo censan y viene para la Municipalidad Censo y Catastro y usted ya empieza a pagar, que dígame que se aplica ahí como se come eso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tiene la palabra don Álvaro Castillo y con esto terminamos la discusión para dispensarlo del trámite de comisión si así lo aprueba el Concejo y después aprobarlo por el fondo.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal: Con respecto a lo de don Mariano si lamenta uno mucho que tras de que tengo un pendiente de cobro, pues haya un tipo de amenaza, nosotros por dicha en la Municipalidad tenemos una Contraloría de Servicios, creo que cada ciudadano está en el derecho y nos ha pasado creo que doña Flora también ha sido participe de un caso verdad de estos donde claramente hay una no atención adecuada a un contribuyente, entonces están en la libertad de hecho de aproximarse con la señora Eugeni Garro y hacer el reclamo respectivo, entonces por ese lado don Mariano siéntase en la confianza de que se pueden presentar, ya ha habido casos de personas que se han quejado, no solo de cobros sino un servicio como patentes, como cualquier otro que nosotros brindamos en la Municipalidad y estoy seguro de que doña Eugeni le dará el seguimiento hasta llegar como a la solución del problema, el tema Los Olivos bueno efectivamente tendríamos que revisarlo, o sea nosotros aquí sería cuestión de analizar el caso, me llama la atención porque honestamente muchos si tiene cable, si tiene internet, si tiene luz, la Municipalidad les da el servicio de basura independientemente de estén o no estén, o sea que pasa si no pasa la basura en todos Los Olivos porque hay un tecnicismo de esos, sin embargo ya lo hemos tratado de abordar, podría revisar como le digo ya poco a poco hemos venido montando la mayoría de los datos para analizar punto por punto, ahorita se los pongo así del 2015 al 2008 son 2804 que están en esa condición de deuda, entonces si nos vamos más para arriba estamos hablando prácticamente como de 27.000 contribuyentes de los cuales muchos están al día, pero muchos no, entonces en el momento que ya logremos tener la base de datos completa podríamos analizar el caso particular, pero hay que ser claros que el servicio se da y es lo que uno también tiene que ser consciente, de que un servicio como basura es muy importante y el hecho que la propiedad no este, no se tendríamos que verlo doña Flora como casa por casa para ver si realmente aplica, que no se le dé el servicio de basura.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el plan, votará el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar del regidor Walding Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul, los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensar del trámite de comisión el plan de aplicación de la Ley 10.026 sobre el tema de la Amnistía Tributaria y el tema de moratoria de intereses y multas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad la dispensa de trámite de comisión.

Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el plan por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

SE ACUERDA:

Aprobar esta solicitud con dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto se autoriza al Administración para que proceda a implementar en la Municipalidad de Turrialba, la Ley de Amnistía Tributaria según lo explicado por el Coordinador de Hacienda Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitándoles con todo respeto que cada tres meses informen al Concejo Municipal el avance del pendiente de cobro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a) Asuntos de trámite urgente

- 1. Nota firmada por Manuel Solís Montenegro – Presidente del Comité de Caminos Las Golondrinas - Canadá y Jonathan Peñaranda Orozco – Secretario del Comité de Caminos Las Golondrinas – Canadá, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de octubre 2021.**

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, a su vez hacemos una nueva solicitud de la juramentación de los miembros del Comité de Caminos y Mejoras, Urbanización Rojas Quirós "Las Golondrinas", ubicado en Canadá de la Suiza.

Este comité está conformado por vecinos de la localidad y fue creado para realizar obras que mejoren la comunidad y a su vez tener todo en regla con la Municipalidad de Turrialba y contacto con el ente cantonal. Nuestra nueva solicitud se debe a que, por motivos personales, el tesorero de nuestro comité anterior, no continuara con su puesto, de manera que se dio una reestructuración del comité.

La nueva directiva se conforma de la siguiente manera:

Presidente	Manuel Solís Montenegro	Cédula: 3-298-789
Vicepresidente	José Vega Gómez	Cédula: 3-201-676
Secretario	Jonathan Peñaranda Orozco	Cédula: 3-443-486
Tesorera	Grettell Núñez Álvarez	Cédula:3-360-698
Fiscal	Geovanny Ramírez Méndez	Cédula:3-300-301
Vocal 1	Jorge Sandoval Vega	Cédula:3-190-932
Vocal 2	Olga Sequeira Mora	Cedula: 3-179-413

Correo electrónico: comitecaminosURQ@outlook.com

Manuel Solís Montenegro, Teléfono 8364-6463

Jonathan Peñaranda Orozco, Teléfono 8545-9509

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en la integración de este Comité de caminos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Las Golondrinas de Canadá de La Suiza, con las personas mencionadas. Se les indica que debe pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza los días lunes, de 10 a.m. a 12 md.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Nota firmada por Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de octubre 2021.

1) Según oficio N°S.M-842-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, bajo el numeral N°S.M:752-2020 de la Sesión Ordinaria 013-2020 del 28 de Julio de 2020 este Concejo solicita una investigación sobre posibles incumplimientos de deberes del ingeniero Gerardo Sequeira Pereira y la arquitecta Diana Jiménez Espinoza con respecto al caso relacionado a la construcción de un local donde se alberga la radio cultural de Turrialba.

2) Petitoria:

Solicito copia del acto final de la investigación solicitada por este Concejo, la cual sino se realizo es también incumplimiento de deberes por no haberla realizado a quien correspondía ejecutarla.

3) Notificaciones, correo electrónico:

efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se le enviamos al señor Alcalde para que conteste en tiempo y forma, los señores regidores que están de acuerdo con el traslado de esta nota sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le conteste en tiempo y forma al señor Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio No. DE-E-251-10-2021 firmado por MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva - U.N.G.L., dirigido a Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, de fecha 08 de octubre 2021.

Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

La UNGL para consolidar su rol estratégico como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, así como cogestor en el proceso del fortalecimiento del municipalismo se encuentra en la organización XIV Congreso Nacional de Municipalidades "Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país", que tuvo inicio en mayo de 2021.

El XIV Congreso Nacional de Municipalidades es un espacio de reflexión para renovar las bases de negociación política para fortalecer al sector y así, sensibilizar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a todos los actores sociales y políticos en torno al tema local, enmarcados de manera transversal en la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible Siguiendo lo anterior, del Congreso Nacional de Municipalidades se han extraído los insumos de las autoridades locales de todo el país, para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025.

La Agenda Municipal Costarricense es el instrumento que condensa las expectativas y tareas para el avance del Régimen Municipal en el país durante los próximos años en su relación con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y a lo interno del Régimen Municipal. Constituye también, un instrumento de planificación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mediano plazo.

Por lo cual desde la UNGL deseamos invitarlo a usted como autoridad municipal de la provincia a compartir un espacio de reflexión con las candidaturas a las diputaciones de sus respectivas provincias.

El evento se realizará el día **Miércoles 13 de octubre de 2021** de **9:00am a 12:00md.** El lugar de la reunión se avisara oportunamente.

Sera un honor contar con su participación en este espacio en el que procuramos una sana conversación con candidaturas a las diputaciones alrededor del desarrollo nacional desde lo local.

Agradecemos la atención a este oficio y cualquier consulta favor contactarse con la Encargada del Área de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, Guiselle Sánchez Camacho, teléfono 22904158, correo gsanchez@unql.or.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal ha confirmado su asistencia y solicitamos que igualmente fuese una persona más y en este caso la compañera que es Delegada ante la Asamblea Nacional de la Unión de Gobiernos Locales es la Regidora Flora Solano Salguero y por lo tanto solicito que se nos autorice representar a la Municipalidad, por lo tanto solicito se nos autorice representar a la Municipalidad tanto doña Flora Solano como mi persona, para poder asistir y que por lo cual la Administración nos colabore con el transporte para el día mañana, aclarando que en el transporte solo irá doña Flora y mi persona, para que no exista ninguna morbosidad de que el señor Alcalde en su doble papel de candidato a diputado va a ir, él irá en su carro personal, los señores regidores que están de acuerdo en autorizar esta representación y el uso del vehículo oficial y solicitarle a la Administración la coordinación del mismo para la asistencia de doña Flora y mi persona, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales y a la señora Regidora Flora Solano Salguero, para que asistan en representación del Concejo Municipal de Turrialba, al XIV Congreso Nacional de Municipalidades, el próximo miércoles 13 de octubre de 2021, que organiza la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asimismo, se le solicita a la Administración que proceda a colaborarles con el medio de transporte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Oficio UAI-MT/215-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de octubre 2021.

Asunto: Consulta de vigencia de reglamentos municipales

Por medio de la presente solicitamos muy respetuosamente nos proporcionen el detalle de los reglamentos aprobados por el Concejo Municipal y que se encuentren legalmente vigentes.

Por favor proporcionar en el detalle del reglamento, el número y fecha de la publicación en La Gaceta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se lo trasladamos al Lic. Carlos Calvo para que en tiempo y forma le conteste a la señora Auditora Municipal. Los señores regidores que están acuerdo con este traslado de correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que en tiempo y forma le brinde una respuesta a la señora Auditora Municipal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Invitación firmada por Laura Benegas Negri – Coordinadora Unidad de Cuencas, Seguridad Hídrica y Suelos – CATIE.

Por medio de la presente la Unidad de Cuencas, Seguridad Hídrica y Suelos del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), le invita al Taller denominado: **Prospectiva Turrialba 2050 "Recuperación, regeneración y restauración para un Cantón más seguro"**, el primer día del taller será el viernes 15 de octubre. En el Jardín Botánico de CATIE a partir de 8:00 am a 5:00 pm.

Este taller tiene como finalidad que todas las fuerzas vivas del Cantón de Turrialba participen en la co-creación de las acciones que contribuyan a hacer del Cantón de Turrialba un lugar realmente sostenible y mejor para toda su población. Anexo se encuentra la programación del taller.

Agradecemos su confirmación al email: cuencas@catie.ac.cr

Prospectiva estratégica: Turrialba 2050
Recuperación, regeneración y restauración para un
Cantón más seguro

Un ejercicio de Planeamiento con Escenarios
15 y 27 de octubre de 2021
CATIE-FEV-Municipalidad de Turrialba

Antecedentes

Turrialba es una ciudad que se encuentra ubicada justo debajo de laderas montañosas muy empinadas que se forman desde el volcán Turrialba. Al llegar a la ciudad, que tiene una superficie mucho más plana, estas laderas presentan un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cambio de pendiente muy fuerte, esto hace que lleguen a la ciudad ríos bastante caudalosos, con una velocidad muy fuerte.

Hay tres cuerpos de agua: el río Turrialba, el río Colorado y la quebrada Gamboa. Los dos últimos se ubican en plena ciudad turrialbeña, lo que hace que estén "estrangulados" por construcciones. El río Colorado atraviesa el centro de la ciudad con construcciones en ambos márgenes, prácticamente sobre, o dentro del río, fluyendo por un túnel debajo del mercado y su parada de buses. El gran crecimiento urbano de los últimos años, sumado a deficiente planeación urbana y uso de la tierra, han generado situaciones desfavorables para que los ríos sigan su cauce natural (Badilla, 2003)¹.

El río Turrialba es considerado un torrente mucho más grande y que por esto no se desborda con facilidad. Cuando la cantidad de agua que corre es mucha, su cauce se expande a los lados del río, erosionando las orillas, socavando el terreno, y arrasando con las estructuras que están ahí construidas. Situación que se presentó el pasado 22 y 23 de julio.

Para el año 2002, se reportó que la precipitación necesaria para una inundación en Turrialba es de 100 mm en un día (Badilla, 2003). Según datos del IMN, entre las 7 am del jueves 22/07 y las 7 a. m. del viernes 23/07, se registraron acumulados de lluvia de 435,6 mm.

La situación de emergencia puede agravarse cuando las lluvias arrastran sedimentos de construcciones que han cedido junto con agua lodosa, que saturan los sistemas de alcantarillado, dañando tuberías, levantando objetos más pesados como consecuencia del fuerte torrente generado. Y eso sucedió en el río Turrialba generando mayor vulnerabilidad y exponiendo la real situación de incertidumbre que se vive en el casco central de la ciudad. Además, en los 12 distritos se vieron también afectadas en diferentes dimensiones las familias y comunidades en situación de vulnerabilidad presentes en los territorios.

Con este taller se busca trabajar con los actores locales, las fuerzas vivas de Turrialba, quienes se han visto afectados por los acontecimientos y que pueden visualizar prospectivamente las acciones que se deben aplicar de manera conjunta para lograr la recuperación, regeneración y restauración del Cantón.

Objetivos

1. Fortalecer fuerzas vivas de Turrialba, visionarios con compromiso solidario para el destino futuro de Turrialba y sus alrededores tomando en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los DESCA: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
2. Atender a la realidad de la cuenca con visión práctica, científica e innovadora, tomando en cuenta las incidencias de amenazas naturales y antropogénicas que se han vivido y que se podrán intensificar en el futuro.
3. Trabajar la construcción creativa del futuro con un enfoque transdisciplinario, con integridad, compromiso, inclusión, y con el sentido de urgencia dado que estamos en el nivel rojo (IPCC-UN-2021) en un mundo de múltiples crisis.
4. Aplicar y disseminar una herramienta de la prospectiva aplicable a otras regiones de Costa Rica y América Latina y el Caribe, bajo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es también un gusto saber de qué uno de las personas que dará la bienvenida es el señor Alcalde Don Fernando León e igualmente que don Mohammad Ibrahim - Director del CATIE y doña Laura Venegas. Solicito al Concejo que aunque la invitación venia para mí, yo solicite un espacio más al CATIE y nos lo dieron de que el señor Regidor don Octavio Arce Obando y mi persona sean designados en esta representación para participar en este taller en el Jardín Botánico el próximo 15 de octubre. Los señores Regidores que están acuerdo con esta de octubre si, sírvanse hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Nombrar a los señores Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y Octavio Arce Obando, para que asistan a esta actividad en representación del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota firmada por Melissa Solís Molina, Hugo Alberto Jiménez Pereira, Patricia Quesada Seas y Ricardo González Chaves, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre 2021.

Nosotros los abajo firmantes, vecinos de los sectores este y sur del Centro Educativo Dr. Valeriano Fernández Ferraz, sita en el Distrito La Isabel, con respecto a ustedes exponemos:

1- Que ante los embates de la naturaleza y concretamente del río Aquiares en la reciente emergencia hemos sufrido severos daños estructurales en nuestras viviendas, debido a que las tapias o paredes - propiedad nuestra- que colindan con la escuela, estuvieron a punto de colapsar, lo que podría poner en peligro las vidas humanas.

2- Como es de su conocimiento, la parte norte del río por la fuerte avenida, formo dos cauces y uno de ellos se direcciono hacia la escuela. Por la cantidad de agua acumulada en el terreno del centro educativo, la parte sur se inundó y se filtró considerablemente en nuestras casas, causando muchos daños.

Reiteramos que las tapias o paredes que colindan con la escuela fueron construidas por nosotros. Que la escuela carece de tapias o muros de protección propios, lo que motiva que nuestras estructuras estén a punto de colapsar.

En representación de quienes vivimos en esta zona: niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad. Y con la debida autorización del comité organizado de los vecinos, nos permitimos con mucho respeto pero con igual vehemencia demandar de ustedes lo siguiente:

a) Que una vez realizados los trabajos de mitigación sobre el río Aquiares, la Comisión local de Emergencias proceda a establecer los planes y programas de inspección y mantenimiento, por lo menos cada semestre o anualmente. Sólo así se podrá evitar en parte otras emergencias.

b) Solicitamos al Ministerio de Obras Publicas y Transporte, en su departamento de Obras Fluviales, coordinen y establezcan con la comisión local de emergencias, la evaluación sobre el mejor trabajo que s1 debe llevar a cabo sobre el río Aquiares, esto para que se pueda minimizar estas avalanchas y nos permitan más



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tranquilidad a mas años plazo. Insistimos en que se deben de establecer los programas de protección y mantenimiento semestral o anualmente.

c) Demandamos del Ministerio de Educación Pública y/o los departamentos correspondientes, la intervención inmediata de la colocación de muros de protección o tapias protectoras, así mismo, la colocación del sistema de canoas en los pabellones que no las tengan y la evacuación de esas aguas al sistema pluvial.

d) Demandamos de la Municipalidad de Turrialba, la inspección inmediata sobre el previo de la escuela y la parte posterior del Rancho Maraly, la evaluación del desfogue de las aguas pluviales, mismas que nos están ocasionado muchos problemas.

De igual manera los instamos a que inspecciones algunas estructuras recién construidas y que valoramos puedan estar causando más inconvenientes sobre dicho desfogue.

e) Solicitamos que a la mayor brevedad posible el MINAE con su personal procedan a realizar una inspección sobre la marguen izquierda del río en esa zona. Lo anterior para que se determine si en esta marguen se ha irrespetado la zona de protección que exige la ley.

Señores: este es nuestro sentir, estamos angustiados y ocupados, pues de no socorrernos, en otra emergencia estaríamos expuesto a vivir lo mismo o algo peor.

Por tanto en el tiempo que señala la ley, esperamos recibir sus respuestas y ojalá estas vengan llenas de soluciones concretas que nos den fe, esperanza y tranquilidad.

Quienes abajo firmamos, lo hacemos con autorización expresa del comité de vecinos quienes nos han designado su representación.

Notificaciones:

Melissa Solís Molina, correo: melisol1029@gmail.com teléfono: 8732-41-32

Ricardo González Chaves correo: ricardofg23@hotmail.com teléfono: 8385-12-34

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La fecha es 27 de julio, pero nosotros la recibimos hasta el 08 de octubre, nosotros en secretaría la recibimos 08 de octubre, para que quede constando en actas de que el Concejo lo recibe en la Secretaría del Concejo porque venía dirigido a otras instancias Comisión Local de Emergencias, en la Secretaría se recibió el 08 de octubre según lo que dice el sello de recibido, por eso lo estoy conociendo hoy aquí, si en otras partes de la Municipalidad lo recibieron antes pues yo no podía opinar por ellos, pero a nivel del Concejo lo estamos recibiendo 08 de octubre y aquí está el número de folio del asiento que fue el 694 que se recibió, vamos a solicitarle al señor Alcalde realice las inspecciones que se están aquí indicando e igualmente solicitar un informe de la Comisión Local de Emergencias y de igual manera la posición del Ministerio de Educación sobre las cosas aquí anotadas, en si el señor Director Regional don Humberto Sanabria. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta indicaciones de la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, reiterando que se recibió el 08 de octubre por eso lo estoy conociendo hoy porque hasta hoy se recibió.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar este documento al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a solicitar a quien corresponda se realicen las inspecciones necesarias a solicitud de los vecinos. Asimismo, se le solicita a la Comisión Local de Emergencias presente un informe al Concejo con relación a esta situación.

Remitir esta nota al Dr. Humberto Sanabria Picado – Director Regional del M.E.P. para conocer la posición del Ministerio de Educación sobre las anotaciones señaladas en el documento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. AL-CJ-22.548-OFIC-0852-2021 firmado por la Licda. Marcia Valladares Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre 2021.**

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 22.548

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: El Expediente N.º 22.548: “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL BILLAR”.

En sesión No. 18, del 05 de octubre de 2021 se aprobó moción para consultar el texto base del proyecto a su representada; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...” Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, a los siguiente correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del Edificio Central de la Asamblea Legislativa (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio No. CG-067-2021 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre 2021.**

ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 22.520

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 16, se le solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del expediente 22.520 “LEY



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio No. CEZC-028-2021 firmado por la Licda. Gabriela Ríos Cascante – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre 2021.**

ASUNTO: Consulta sobre texto sustitutivo 22391

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan Terrenos de Dominio Público y lo Relativo a Terrenos Pertenecientes al Patrimonio Natural del Estado en situación de Conflicto, Expediente 21.198 y en virtud de la moción 5-12 aprobada el 27 de setiembre de 2021, se solicita de la manera más cordial el criterio de esta institución en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley 22.391: LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA), el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La cual que vence el 20 de octubre del año en curso.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico COMISION-REDACCION@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 10. Oficio No. CPEM-071-2021 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre 2021.**

ASUNTO: Consulta proyecto 22.676



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 13, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”, expediente 22.676 el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 01 de noviembre.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar el Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota firmada por Gerhard Linner – Regional Director – LATAM, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre 2021.

Quería primero que nada agradecerles por el apoyo demostrado para la realización de la Ruta 2021. Sin embargo, lamento informarles que no logramos obtener los permisos correspondientes del Ministerio de Salud, por lo que tuvimos que posponer el evento hasta una fecha aún por definir. Una vez que tengamos esa fecha definida, nos estaremos comunicando de inmediato para poder terminar de coordinar todos los detalles con respecto al apoyo que nos puedan brindar.

Se da por conocida.

12. Oficio No. PEP-OFI-484-2021 firmado por la MSc. Johanna Masís Díaz – Procuradora – Procuraduría de la Ética Pública, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de octubre 2021.

Mediante oficio PEP-OFI-225-2021 del 2 de setiembre del 2021 –remitido vía correo electrónico ese mismo día-, la Procuraduría de la Ética Pública procedió a realizar solicitud de información al Concejo Municipal respecto al avance de las acciones que han tomado con relación al Informe AEP-INF-2-2021 de las 11:25 horas del 5 de febrero del 2021, el cual les fue puesto en conocimiento, y que fue dictado en contra del señor Walding Bermúdez Gamboa, Regidor del Concejo Municipal de Turrialba, para lo cual se **otorgó el plazo de 8 días hábiles para cumplir con dicho requerimiento.**

Por oficio PEP-OFI-313-2021 del 21 de setiembre del 2021, remitido vía electrónica en misma fecha, se procedió a realizar un atento recordatorio de la solicitud efectuada mediante oficio PEP-OFI-225-2021 descrito supra, y se **concedió un nuevo plazo de 3 días para cumplir con lo solicitado.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El día 23 de setiembre de los corrientes, mediante Oficio N° 932-2021 del 23 de setiembre del 2021, suscrito por Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Turrialba, se dio respuesta a los oficios PEP-OFI-225-2021 y PEP-OFI-313-2021, y se informó lo siguiente: “[...] *se hace consulta al Órgano Director que lleva en conocimiento el asunto respecto al Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa de la Municipalidad de Turrialba, se sabe por parte de este Concejo Municipal que el mismo se encuentra en investigación y lleva su respectivo curso, a esta fecha y hora no se tiene respuesta oficial del Órgano Director citado, sin embargo se nos indica que en el transcurso de esta tarde, mañana o el día lunes, se remite la información solicitada, por cuanto una vez se cuente con la misma, será enviada inmediatamente a los correos por ustedes ya señalados y que constan en autos.*”

En atención a lo anterior, y al hecho de que no se había remitido la información supra descrita, se remitió oficio PEP-OFI-400-2021 del 1 de octubre del 2021, a través del cual se recordó a los miembros del Concejo Municipal trasladar la información pendiente, para lo cual **se otorgó el plazo de 3 días hábiles para remitir la documentación.**

El 6 de octubre del año en curso, se recibió oficio SM-981-2021 de misma fecha, suscrito por Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal y Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del órgano colegiado, a través del cual se informó que: “[...] Por medio de correos dirigidos al señor Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas - Presidente del Órgano Director y al día de hoy miércoles 06 de octubre 2021, no se ha recibido ninguna información de parte del Órgano Director nombrado para el caso del Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Prueba de lo anterior se adjunta impresión de los correos electrónicos del desde el día 06 de setiembre, 14 de setiembre y 05 de octubre, todos del 2021 [...]”

Siendo que a la fecha no se ha cumplido con lo solicitado en los documentos citados, se les solicita a sus estimables personas interponer sus buenos oficios con el propósito de que, en el **plazo de 8 días hábiles** siguientes al recibido de este documento, se proceda a enviar lo requerido por esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para lo cual se pone a disposición las siguientes cuentas de correo institucional: johannamd@pgr.go.cr y vivianhp@pgr.go.cr o bien, puede hacer llegar la información a través de la Ventanilla Electrónica de la Procuraduría General de la República a la dirección <http://www.pgrweb.go.cr/ventanilla/>

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En este sentido la Presidencia le va dar instrucciones precisas al Lic. Carlos Calvo con este Concejo sí así lo aprueban, de que para de hoy en ocho debe estar una resolución del órgano director y que así se le diga, el órgano tiene que resolverlo ya, tiene que decir sí o no o alguna decisión, de lo contrario habrá que entonces iniciar un procedimiento en el caso del propio órgano director, porque estaría generando un incumplimiento de deberes, porque ya les hemos dado mucho tiempo, o sea que digan algo y si no evidentemente y con base a la Ley General de la Administración Pública hay que tomarlo, si el órgano no dice nada, me parece que el Concejo ya tiene que tomar una decisión en esto.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Solamente para aclarar, es que debido a las reiteradas consultas por parte de la Procuraduría, la Secretaría Municipal por medio de doña Noemy y mi persona, hemos hecho consultas directas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al órgano director son obtener respuestas, consultas por correo electrónico, WhatsApp, personales, incluso constan correos, tres, cuatro correos que constan y que se enviaron a la Procuraduría, sin tener ninguna respuesta, porque por medio de un acuerdo municipal de este Concejo, quién fue el que nombró el órgano y lo juramentó, no se le solicita la respuesta directa al órgano, ya que nosotros no tenemos ningún tipo de jerarquía superior para con el órgano.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso es lo que yo quiero don Carlos, que sea ya el Concejo, ya no ustedes, sino por acuerdo del Concejo decirlo y si no, tomar una decisión en ese sentido, porque me parece que estamos haciendo esto parte de una novela, una novela turca, ya esto es demasiado que digan la situación, la instrucción sería darle un plazo de ocho días, para que de hoy en ocho responda, a más tardar el órgano director, el órgano director resuelva.

Reg. Yorman Guillén Salazar: Aquí es el órgano director el que está fallando con la respuesta, yo la consulta que le tengo don Arturo y me preocupa el tiempo de respuesta del Concejo porque nos dan 8 días, porque sí tenemos que hacer llegar el acuerdo del Concejo y son ocho días, creo que para el otro martes estaríamos a destiempo, y si en este lapso que se le va a dar los ocho días al órgano director, pues si la respuesta llega el próximo martes, ya estamos a destiempo con la respuesta, tendríamos que darle un lapso menor de ocho días y aun así creo que el próximo martes también estamos fuera de tiempo, no sé si involucra incluso la obligación de tener una extraordinaria para poder contestar esto o contestar el día de hoy porque el próximo martes ya estaríamos a destiempo o me equivoco.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se equivoca porque son ocho días hábiles y esto ingresó ayer, los ocho días empiecen a partir de hoy, aún el próximo martes tendríamos los ocho días, pero la idea es que ellos nos contestan antes del martes, o sea como fecha límite tiene que haber una respuesta el martes, si ellos ya tienen una respuesta se le hace llegar inmediatamente a la Procuraduría, si la respuesta de ellos es el viernes, pues el mismo viernes se le hace llegar, la que sea, pero ellos tienen que demostrar con documentos lo que han hecho, así de claro regidor Guillén, son ocho días hábiles según la nota y los días hábiles corren un día después de la notificación, eso fue ayer que se dio el día 11 de octubre, hoy es 12 se empieza a correr hoy martes, miércoles, jueves, viernes, son cuatro días, empieza a correr a partir del lunes otra vez los días, estaríamos dentro ese plazo, yo no quisiera hacerlo porque si no de lo contrario don Carlos y sería parte del acuerdo, usted tendría que darnos cuál es la hoja de ruta en esto legalmente, si el órgano no contesta, pues nosotros no podemos seguir esto, mire yo he contado como cinco cartas de la Procuraduría en este mismo sentido, o sea por Dios ya que digan algo, o sea ya es mucho, ya no podemos seguir en esto, que digan algo, en otros órganos directores son expeditos y porque en este han tardado más, si no quieren seguir con el asunto que renuncien y tomamos una decisión, si archivamos el caso, lo damos por un sobreseimiento, lo vamos por una caducidad o prescrito, que se diga alguna situación, pero en este sentido yo pienso que usted don Carlos debe asesorarnos con eso y el comisionado a hacerlo es usted, pero con un acuerdo del Concejo donde ya le solicitamos al órgano director nos dé una decisión sobre el tema y que se tome por acuerdo firme para que se comunique lo más inmediatamente posible doña Noemy.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 70319 del acta anterior que aprobamos, la M.Sc. Johanna Masís la Procuradora de la Ética, ella indica que da tres días hábiles para que contesten, don Carlos dice que con doña Noemy han enviado en esos tres



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



días hábiles, no sé si enviaron lo que dice acá, porque tres días lo que dan, fue el martes, ya el viernes tendrían que haber informado de que el órgano que se nombró no ha dado respuesta, pero sí me llama mucho la atención que, vean de algo poquito que le competía a los Tribunales de Justicia, no se ha podido llegar a un fin, ésto de la ética bueno creo que hay que respetar los lineamientos que hay, pero es demasiado, hoy terminamos de ver el acta anterior y remachan con otra nota, yo siento que deberían de preguntarle, o sea si ya se pronunció el Concejo, se manda a últimas instancias a un órgano y el órgano no se ha pronunciado es porque, deberían de haberlo hecho no encontramos porque no es competencia del Concejo Municipal, no somos Jueces de la República, ni Jueces de los Tribunales, en donde tengamos que decidir si se queda o no el compañero o se le quitan las credenciales, ni siquiera el Tribunal Supremo de Elecciones viene y lo eleva de nuevo a la Ética, yo creo que ya sería que se fundamenten mejor quien está detrás de esto, que diga que es, que es lo que quiere, no quieren ver ya al compañero en la curul o no sé qué, pero me parece que ni una semana tiene, ya se contestó, se va a contestar o ya contestaron y viene otro documento, entonces Regidor Presidente sería bueno decir, bueno ya esto tiene rato como dijo usted, cansa esto, cuál es el propósito de que no, esto tiene que llegarse ya a un final.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces la solicitud sería que en el plazo correspondiente se dé la respuesta a más tardar que esté para la sesión de hoy en ocho y se comisiona a don Carlos para que prepare cualquier hoja de ruta, si el órgano no responde y doña Noemy que comunique el acuerdo en forma inmediata de solicitud de información, de que fue la recomendación que da el órgano director dentro del plazo, los señores regidores que están de acuerdo en este acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, indicando que votó el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar del Regidor Walding Bermúdez Gamboa que se abstuvo de participar en esta votación.

SE ACUERDA:

Con base a la solicitud de la Procuraduría de la Ética, se le solicita con todo respeto al Órgano Director nombrado para el caso del Regidor Bermúdez Gamboa, se sirva presentar ante el Concejo Municipal, como tiempo máximo el día de la sesión del próximo martes 19 de octubre del 2021, la resolución final de ese Órgano con respecto a este caso, ya que debe ser enviada de forma inmediata a la Procuraduría de la Ética en acatamiento a su solicitud.

Asimismo, se comisiona al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que prepare cualquier hoja de ruta al Concejo, si el órgano no responde en este plazo, para dar respuesta a la Procuraduría de la Ética. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar del Regidor Walding Bermúdez Gamboa que se abstuvo de participar en esta votación).

13. Nota firmada por Lic. Rafael Ángel Rojas Jiménez y Lic. Guillermo Brenes Cambronero, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 05 de octubre 2021.

Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio Contra Acta de Rompimiento de Sellos No.642



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El suscrito, **RAFAEL ANGEL ROJAS JIMENEZ** abogado, cédula 2-0196-03205, vecino de Monterrey de Montes de Oca, San José y Lic. Guillermo Brenes Cambronera, cédula 3-0212-0041, carné de abogado 8237, vecino de Turrialba Centro, Presidente de Radio Cultural Turrialba, en representación del ICER, a ustedes con el debido respeto manifestamos:

Dentro del plazo de ley, interpongo RECURSO DE REVOCATORIA con APELACIÓN EN SUBSIDIO en contra del ACTA DE ROMPLIMIENTO DE SELLOS No. 642, de fecha 01 de octubre del 2021, con fundamento en lo siguiente:

Con fecha 24 de julio del 2018, en la sesión No.117-2018, el ICER y el Concejo Municipal, celebramos con verdadero júbilo, la firma de la prórroga del CONVENIO DE COLABORACIÓN que une a la Municipalidad de Turrialba con el ICER desde el 25 marzo de 1982, de tal manera que al día de hoy han pasado más 39 años.

En esta última prórroga, como todos sabemos, el Consejo Municipal, cedió a título de préstamo el terreno que actualmente ocupa la Radio Cultural de Turrialba, la cual es una filial del ICER.

En dicho Convenio se establece entre otros, los siguientes **COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:**

1. Poner a disposición del ICER, en calidad de préstamo de uso gratuito, un lote que se describe así: naturaleza solar, área 236 metros cuadrados..., el cual es parte y se segregará del terreno municipal plano catastrado C-28486-1977, con la finalidad de que en el mismo sea destinado a la construcción del edificio de la Radio Cultural.
2. Coadyuvar mediante el presente convenio de préstamo de uso gratuito, con la celeridad de los trámites para la construcción del edificio de la Radio Cultural de Turrialba.

OBLIGACIONES DEL ICER, entre otras:

"... 2. Construir el edificio necesario para las actividades de la Radio Cultural..."

Inmediatamente después de firmado el Convenio, el ICER gestionó por medio del señor Alcalde, Ing. Luis Fernando León Alvarado, la donación de UN CONTENEDOR por parte del ICE, el cual hoy alberga las INSTALACIONES DE LA RADIO. Al contenedor, se agregó la construcción del servicio sanitario y la cocina, con un área que no supera los QUINCE METROS CUADRADOS.

Paralelo a la "construcción" el ICER intentó catastrar el plano a segregarse de la finca municipal, pero tal cosa no fue posible por estar inscritos TRES PLANOS sobre ese mismo terreno, de los cuales, los dos más antiguos son de la municipalidad y el de 1995, fue inscrito por un señor de apellidos UMAÑA RAMOS, quien está reclamando mejor derecho sobre ese mismo terreno, sin embargo, su gestión judicial está SUSPENDIDA desde el 2019, por la demanda interpuesta en contra del señor Umaña Ramos, por parte del ICER Y LA MUNICIPALIDAD.

Dicho lo anterior, se tiene como una ABSOLUTA VERDAD, lo siguiente:

- Que la Municipalidad de Turrialba y el ICER tienen un convenio vigente, el cual establece que el lote cedido a título de préstamo, estará bajo dominio del ICER



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hasta que se catastre el plano para luego continuar con la donación de ese lote al ICER.

- Que el ICER no ha incumplido con las OBLIGACIONES asumidas en el CONVENIO.
- Que en el CONVENIO se obliga al ICER a abandonar las instalaciones de la CASA DE LA CULTURA para que CONS I RUYA en el lote cedido a título de préstamo.

**SORPRESIVAMENTE — DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
EXIGE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**

Desde la firma de la última prórroga del CONVENIO al día de hoy, han pasado más de TRES AÑOS. Lamentablemente, de manera sorpresiva, el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, obviando que el CONVENIO cedió a TITULO DE PRESTAMO GRATIUTO el terreno que hoy ocupa la R.C.T., está exigiendo el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, sin percatarse que dicho permiso está INPLÍCITO EN EL CONVENIO y además, que ese terreno sigue siendo PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

Sabe además del Departamento de Desarrollo Urbano, que el ICER está imposibilitado para presentar el plano y menos escritura, pues ese terreno, NO ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO y el plano del lote cedido a préstamo, no se puede inscribir por la existencia de otros en ese mismo lugar.

RESUMEN:

- 1) Con la firma del CONVENIO en julio del 2018, tanto la Municipalidad como el ICER asumimos compromisos, el ICER acepta que en un plazo de tres meses la emisora Radio Cultural de Turrialba desocupe el lugar que ocupaba en la Casa de La Cultura, para que esa edificación pueda remodelarse, a cambio la Municipalidad le cede un terreno municipal en forma préstamo gratuito para que la emisora traslade su sede de operaciones y se instale en ese sitio.
- 2) La Emisora comienza a hacer las gestiones necesarias para cumplir con su promesa y una de sus primeras acciones, fue contratar a un topógrafo para confeccionar el plano. Simultáneamente la directiva de la RCT, gestionó la donación de un contenedor para usarlo como edificio, acondicionarlo y convertirlo en la cabina de transmisión y el locutorio. Claro el espacio era insuficiente, había que acondicionarlo y complementarlo con una obra menor: un pequeño espacio para un servicio sanitario indispensable y una pequeña cocina donde los colaboradores de la Radio pudieran tomar café, almorzar y tener lo necesario. La pequeña construcción, aunque fuera una obra menor, requería del permiso de construcción y a su vez requería el catastro del plano del inmueble cedido por el Municipio.
- 3) Se tramita el plano ante catastro con el fin de presentarlo y obtener el permiso de construcción y resulta que surge una dificultad, el plano no se podía catastrar porque existen TRES planos anteriores presentados que se traslapaban, es decir coincidían en parte o el su totalidad con el presentado por Radio Cultural.
- 4) Ante esa dificultad sobrevenida, es decir no se tuvo en cuenta al firmar el convenio, el trámite del permiso no puede proseguir por falta del plano. La situación obliga a que el ICER presente un proceso contra un señor de apellido Umaña Ramos, porque esa persona fue la que presentó uno de los planos mencionados y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asegura que tiene planteado un proceso de información posesoria por el mismo terreno que ahora estaba en posesión de la Emisora Cultural.

5) Esa causa está planteada ante los tribunales y serán estos los que determinen quien tiene derecho sobre esa propiedad. La directiva de Radio Cultural ha emitido en diversas ocasiones pronunciamientos en el sentido de que si los tribunales se pronuncian a favor del señor Umaña Ramos, acatará lo que dispongan, pero para eso es necesario esperar que el asunto se resuelva en sede judicial. Mientras tanto el plano como requisito para el permiso de construcción será imposible de presentar.

6) El asunto aquí es determinar qué hacer para resolver el problema, pues ni la Ley de Construcciones, ni su reglamento y tampoco el Código Municipal, tienen norma alguna que contemple una situación fáctica como la expuesta, donde hay un convenio, una parte que cumplió con su promesa (trasladarse al terreno que le ofrecieron) y la otra también cumplió, cedió el terreno como se convino, sin embargo la parte cesionaria, en este momento podría estar imposibilitada de aprovechar el inmueble, por una situación sobrevenida, que no es su culpa y tampoco del cedente, pues al firmar el convenio no se tenía noticia de ese inconveniente.

7) Si se ejecuta la orden de desalojo por falta de permiso, se estaría sancionando a la parte que cumplió con su promesa contractual (trasladarse), lo cual sería un contrasentido jurídico, no se debe, en ningún caso, sancionar al afectado, lo que corresponde es sancionar al infractor, y en este caso, aunque sin desearlo, el infractor es la Municipalidad pues cedió un terreno en que era imposible (mientras no se resuelva el asunto en los tribunales) perfeccionar el contrato, es decir que cada parte reciba lo que le corresponde.

8) Como la normativa no contempla un caso como este, lo que en derecho corresponde el buscar norma supletoria, es decir derecho positivo que llene la laguna normativa, y en esos casos aplica la analogía, la interpretación normativa y los principios del derecho.

9) La única excepción que aparece entre la ley y el reglamento construcciones está en el Artículo 11.8 que literalmente dice: "Excepciones. En los casos de reparaciones urgentes de edificios o construcciones que, a juicio de la Comisión Revisora, representen peligro para la vida y la salud de las personas, la misma podrá eximir, temporalmente, de cualesquiera de los requisitos que establecen los artículos II.5, II.6 y II.7 de este Reglamento. La Comisión podrá extender permiso provisional inmediatamente y fijar plazo para el cumplimiento posterior de tales requisitos reglamentarios". Aunque la norma no concuerda en forma perfecta con el caso en análisis, no hay duda que ante la ausencia de normativa lo que aplica es la analogía y apoyarse en forma supletoria en esta excepción. Lo antes expuesto puede ampararse también en principios de derecho como:

- a) nadie puede ser obligado a lo imposible.
- b) Nadie puede poner a otro en una condición inicua.
- c) Las dudas deben resolverse siempre en el sentido más favorable al afectado.

10) Sin olvidar el significado concordante del artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública que a la letra reza:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.
2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.

Dados los hechos enumerados, el indiscutible interés público que tiene la Emisora Cultural y la lógica que implican las actuaciones, lo que corresponde es recomendar para evitar daños impredecibles e incalculables, así como eventuales conflictos de insospechado origen y consecuencias, se APLIQUE POR ANALOGÍA LA EXCEPCIÓN DEL ARTICULO 11.8 DEL REGLAMENTO y se otorgue un plazo adicional para la presentación del plano y concomitantemente el trámite del permiso de construcción, aunque la norma no fija ese plazo, se podría establecer en "hasta tanto se resuelva la situación legal del inmueble cedido".

Encarecidamente les pedimos tomar en cuenta, que de proceder el desalojo se estaría hablando del cierre de Radio Cultural Turrialba, por lo tanto estaríamos perjudicando a miles de oyentes e instituciones que hacen uso de la Radio localmente.

PETITORIA

En virtud de lo expuesto, nuestra representada solicitamos se REVOQUE el ACTA DE ROMPIMIENTO DE SELLOS No. 642 de fecha 01 de octubre del 2021 y en su lugar, se otorgue un plazo adicional para la presentación del plano y concomitantemente el trámite del permiso de construcción, fijando el "hasta tanto se resuelva la situación legal del inmueble cedido". En caso de no revocarse la citada ACTA DE ROMPIMIENTO DE SELLOS, (LOS CUALES NUNCA LOS HUBO) por parte del Departamento de Desarrollo Urbano, solicito se admita en calidad de RECURSO DE APELACIÓN ante el superior en grado, para que resuelva conforme a derecho.

En este acto, los suscritos, de calidades arriba mencionadas, en la condición dicha, autorizamos al Lic. Guillermo Brenes Cambroner, cédula 3-0212-0041, carné de abogado 8237, vecino de Turrialba Centro, para que en nombre de nuestra representada intervenga en el presente proceso en todas las etapas e incidencias. Para la aceptación del presente mandato bastará su simple actuación. En el presente proceso en todas las etapas e incidencias. Para la aceptación del presente mandato bastará su simple actuación.

Atenderé notificaciones por medio del correo: guillermobc02@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero según el artículo 171 del Código no le compete al Concejo Municipal conocerlo, según lo que me indico el Asesor Legal porque fue la orden no la dio el Concejo sino la dio el departamento de Desarrollo Urbano y por lo cual no es competencia, lo hago solo constar en actas el recurso y solamente se da por anotado en el acta porque no tenemos la competencia para resolverla, ni emitir ningún criterio porque después podría venir en alzada.

Se deja constando en actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14. Nota firmada por Fernando Sandoval Ulate – Líder Comunal de Cantón de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de octubre 2021.

La presente es para saludarlos y a la vez para externarles nosotros mismos los vecinos del Barrio San Rafael la desconformidad con la mala elección que permanecen tomando con el traslado del Ebais Clorito Picado B que está localizado en el barrio de San Rafael, por lo cual posteriormente les exponemos nuestros propios argumentos del por qué no deberían de continuar con dicha elección:

1. La aglomeración que se va a dar, debido a que el Ebais está en una localización y un barrio que es demasiado poblado, debido a que no cuenta con estacionamiento, justamente a la par de cada lado del ebais hay viviendas con adultos mayores (con enfermedades crónicas).
2. El barrio de San Rafael es un barrio que está con una mayor parte de adultos mayores y niños, por lo cual pondría en riesgo la estabilidad de los mismos.
3. El sitio donde se va a trasladar el Ebais Clorito Picado B al Ebais Central (a la par de la Garza), en aquel sitio es una proporción de personas y ni espacio para hacer fila hay, lo cual parece un poco irresponsable por parte de las autoridades de salud ingresar gente donde por el momento no hay campo, a simple vista se ve cuando se va a realizar los trámites para retirar o activar recetas.
4. Este Ebais se transformaría en una clínica para consulta de sintomáticos respiratorios y dengue, no es un espacio para nada apto, supondríamos que hicieron un análisis anterior y midieron todos los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud debido a la pandemia.
5. Gracias a la gran cantidad de adultos más grandes a ellos se les dificultaría transportarse, hay personas con patologías crónicas entonces se les dificultaría transportarse hasta el Ebais Central además de la exposición que proveería la nueva clínica que atienden a personas con enfermedades tales como sintomáticos respiratorios y dengue.
6. Los vecinos de San Rafael estaremos agradecidos la atención.

Celular 85530463

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En este sentido sería pedirle una explicación a la Directora del Área de Salud, la Jefa del Área de Salud – La Dra. Eyllin Quesada Alvarado para ver que nos dice, para escuchar las partes en el asunto. El Regidor Mariano Sáenz se excusa de votar porque él es funcionario del Área de Salud de Turrialba, votará el Regidor Marco Abarca Castro. Los señores Regidores que están de acuerdo en esta solicitud de información a la Dra. Quesada sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Fernando Sandoval Ulate a la Dra. Eyllin Quesada Alvarado - Directora del Área de Salud de Turrialba, solicitándole con todo respeto pueda brindar al Concejo, una explicación sobre este tema, para dar respuesta al señor Sandoval Ulate. Aprobado por unanimidad. (Votó el Regidor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Marco Abarca Castro en lugar del Regidor Sáenz Murillo que se abstuvo de participar en esta votación).

15. Oficio-DE-E-258-10-2021 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – U.N.G.L., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre 2021.

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que a partir del día jueves 7 de octubre del año en curso, como día posterior al inicio la campaña electoral, según lo ha anunciado el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se hace el recordatorio a las Alcaldías y Concejos Municipales de Distrito que queda prohibido difundir mediante cualquier medio de comunicación cualquier información o publicidad relacionada a la obra pública realizada.

Así lo establecido en el artículo 142 del Código Electoral, ley N° 8765 y sus reformas, que reza lo siguiente:

ARTÍCULO 142.- Información de la gestión gubernamental.

Prohíbese a las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada y de las empresas del Estado, a las alcaldías y los concejos municipales, difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de las elecciones. Quedan a salvo de esta prohibición, las informaciones de carácter técnico o científico que resulten indispensables e impostergables, por referirse a aspectos relacionados con la prestación de servicios públicos esenciales o por emergencias nacionales. Las publicaciones contrarias a lo dispuesto en esta Ley harán incurrir a los funcionarios responsables en el delito de desobediencia y beligerancia política, previa resolución del TSE.

De acuerdo con la interpretación del artículo 142 del Código Electoral mediante la resolución N° 5027-E8-2010, del Tribunal Supremo de Elecciones de las trece horas del veintiséis de julio de dos mil diez, establece que:

La norma que antecede a la actualmente vigente (artículo 85.j del anterior Código Electoral), independientemente de su diferente redacción, señalaba una restricción publicitaria a partir del día siguiente "a la convocatoria y hasta el propio día de las elecciones", lo que permitía su aplicación tanto a los comicios nacionales como a los municipales. Sin embargo, al establecer el legislador, con el texto actual, que la veda publicitaria lo es a partir del día siguiente a las elecciones nacionales resulta improcedente la aplicación del artículo 142 del Código a las elecciones municipales.

Evidentemente, ante el período de veda relativo a la publicidad que pueden difundir las instituciones del Poder Ejecutivo, la administración descentralizada, las empresas del Estado, las alcaldías y los concejos municipales, respecto de la obra pública realizada, cobra importancia la obligatoriedad de interpretar restrictivamente esa limitación legal máxime que la norma de interés comporta, ante su eventual inobservancia, la comisión del delito de desobediencia consagrado en el Código Penal y, de forma asociada, el ilícito de beligerancia política cuyas sanciones, de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comprobarse responsabilidad, producen la destitución y la inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años (artículo 146 párrafo in fine del Código Electoral). **Por tanto,**

Se interpreta oficiosamente el artículo 142 del Código Electoral en el sentido de que la **veda publicitaria ahí establecida no aplica para las elecciones municipales.**

Nótese que de acuerdo a la jurisprudencia electoral de nuestro país, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Esta veda publicitaria únicamente aplica para las elecciones nacionales, no aplicaría para las elecciones municipales.
2. Cuando se convoque a una segunda ronda electoral, esta veda publicitaria se extiende hasta el día de los comicios de esa segunda ronda electoral.
3. El alcance de esta veda publicitaria incluye al sector descentralizado territorial (Municipalidades, Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito)
4. Se tipifica como caso fáctico cuando los Gobiernos Locales pagan publicidad o pauta publicitaria en cualquier medio de comunicación sobre obra pública que ha realizado durante el período correspondiente.
5. Las excepciones sobre la veda publicitaria corresponden a aquella publicidad que sea:
 - a. Carácter eminentemente técnico
 - b. Indispensable
 - c. Impostergable
 - d. Servicios públicos esenciales
6. La publicidad sobre obra nueva que se prohíbe en este articulado es la siguiente:
 - a. Aquella relacionada con obras y proyectos del gobierno (gestión pasada, presente y futura)
 - b. La que se enfatice la capacidad de acción de las instituciones indicadas, así como mejoras, innovaciones, virtudes o ventajas cualitativas o cuantitativas en la prestación de los servicios que procuran.
 - c. Aquella relacionada con la discusión de planes o asuntos de interés nacional que, de manera explícita o implícita, favorezcan una visión de continuidad en la acción gubernamental.
7. Aquella información que se muestra en las páginas oficiales de los Gobiernos Locales, siempre que no medie un determinado pago de pauta publicitaria no está cubierta por el alcance de esta normativa, incluye el tema de redes sociales, que siempre y cuando no se pagó publicidad, si se pueden gestionar estas publicaciones.
8. Cuando exista algún convenio de cesión de espacio con algún medio de comunicación, sí cabría el tema de la prohibición, porque no medio pago en su difusión, pero sí en la edición.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Agradecemos la atención a esta notificación y cualquier consulta favor comunicarse con Eugenia C. Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la UNGL al correo electrónico eaquirre@ungl.or.cr o al teléfono 8340-5082.

Se deja constando en actas.

16. Oficio AL-FPLN-34-OFI-0066-2021 firmado por el Ing. Luis Fernando Chacón Monge – Diputado – Partido Liberación Nacional, con copia al Concejo Municipal, de fecha 05 de octubre 2021.

Me dirijo a ustedes, para solicitarles respetuosamente se indique a este servidor, las razones o causas de la aparente detención de las obras de la Autopista Florencio del Castillo a la altura de Taras y la Lima, que realiza la Constructora H. Solís.

Según nota periodística del Semanario Universidad, con fecha del primero de, setiembre del 2021, el avance de la obra es de aproximadamente un 7%, y el monto girado a la empresa se presume ronda el 21,62 % del total de los fondos del proyecto.

Es inadmisibles que la provincia de Cartago lleve varias décadas esperando estas obras, para que hoy se encuentren en total abandono causando un grave perjuicio a la comunidad cartaginesa, ya que no existe medida de seguridad alguna en las excavaciones realizadas a lo largo de la vía, así como en los accesos a las diferentes vías secundarias.

Al transitar se pueden observar las canalizaciones sin terminar, falta de acceso a comercios e industrias, la ausencia de vallas de seguridad y el caos vial que se provoca, un proyecto financiado por \$ 57,9 millones de dólares.

Por lo anterior, consulto:

- ¿El contrato de esta obra con la empresa H. Solis contempla la posibilidad de un adelanto de pagos, y de haberse realizado, en qué parte del contrato se señala y en qué porcentaje se ha aplicado versus avance de obra? Así mismo, ¿Se ha hecho alguna factura efectiva? En caso de que sea positiva su respuesta, favor enviar copia de dichas facturas y comprobantes de pago.

¿Quién es el encargado de dar visto bueno a dichos pagos?

Así mismo y con base en la publicación realizada en medios digitales que indican, que el señor ministro Méndez' Mata manifestó que, "La afectación que ha tenido en los últimos días se va a resolver, esperamos, que esta misma semana, con lo cual el proyecto deberá volver a la normalidad y más bien, esperamos que sea con mayor intensidad.

"Lamentamos que haya habido un contratiempo que ha traído como consecuencia unos días con disminución en la ejecución de la obra, pero esperamos que eso se pueda compensar y reponer dentro de poco tiempo".

- ¿Cuál ha sido el fundamento legal para que las obras se hayan, paralizado?
- ¿Con base en qué documento el señor ministro indica que dicha afectación se resolverá?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- ¿Cuánto tiempo más de espera para los cartagineses representa, esta paralización en los trabajos?
- ¿Esta afectación se da por motivos alegados por la empresa H. Solis o el Ministerio de Obras Públicas y Transportes?
- ¿Hay alguna penalidad económica por este retraso, para cuál de las partes involucradas?

En virtud de lo expuesto les solicito además, aportar a mi despacho una copia del contrato de la obra, en el cual se me indique en qué parte del mismo se encuentran las medidas necesarias para sustituir al contratista en caso de abandono así como las indemnizaciones correspondientes, un informe en el que se señale el avance real de la obra, así como el desglose de pagos realizados y contra que número de estimación se realizaron estos, trámites de facturación con fechas y montos, y un informe sobre las medidas que tomará el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con relación al riesgo en que se encuentran los peatones y automotores que transitan por ese lugar todos los días a causa del proyecto*

Solicito todo lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 27 y 30 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Para comunicaciones habilito los correos electrónicos:
mario.mora@asamblea.go.cr, agamez@asamblea.go.cr

Se toma nota.

17. Oficio AL-FPLN-34-OFI-0068-2021 firmado por el Ing. Luis Fernando Chacón Monge – Diputado – Partido Liberación Nacional, con copia al Concejo Municipal, de fecha 05 de octubre 2021.

El pasado 20 de enero del 2021, recibimos, por parte del Gobierno de la República, la esperanzadora noticia que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), avaló el segundo financiamiento más grande en su historia, por \$500 millones en su "Programa de Fortalecimiento Regional de Infraestructura Hospitalaria". Dicho programa fue aprobado por la actual Asamblea Legislativa, impulsado por este servidor y las demás diputaciones.

En ese entonces, estábamos muy optimistas, máxime que, el Nuevo Hospital "Dr. Max Peralta Jiménez", se contemplaba dentro de los proyectos hospitalarios por desarrollar, con las siguientes características:

- Inversión prevista de \$288 millones.
- Área prevista de construcción; 94,094 m².
- Infraestructura con condiciones para desarrollar e implementar proyectos de investigación y capacitación en diversas especialidades médicas.

Tal fue mi compromiso con los cartagineses, quienes han esperado esta obra por décadas, que el 26 de febrero envié la misiva AL-FPLN-34-OFIC-00012-2021, la cual adjunto, en donde solicitaba información sobre el avance del diseño y fecha por iniciar dicha construcción; nota de la cual, nunca recibí respuesta alguna.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es inadmisibles que los habitantes de la provincia de Cartago, quienes han clamado por arios un nuevo hospital, que reúna las características necesarias para brindar una digna y adecuada atención, hoy reciban indiferencia por parte de las autoridades competentes.

Es por lo anterior que, les solicito un informe del estado actual en materia de planificación, presupuestación y ejecución del proyecto para este nuevo nosocomio; así como la expectativa real para el inicio de la obra; además, ¿Quién diseñó los planos? y ¿Cómo avanza el atrasado proceso de licitación correspondiente, el cual estaba previsto para el primer semestre de este año?

Solicito todo lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 27 y 30 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa

Para comunicaciones habilito los correos electrónicos:
salvador.padilla@asamblea.go.cr y agamez@asamblea.go.cr

Se toma nota.

18. Oficio DE-E-264-10-2021 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a las Fracciones de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, con copia a Municipalidades del país, de fecha 11 de octubre 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: Hay un oficio igual de la Unión de Gobiernos Locales, el 264 dirigido a todas las Municipalidades del país con una información que nos lleva la atención, ruego a los señores Regidores extender la sesión para ver esta nota, que es un tema importante y el dictamen de Juntas de Educación, porque urge nombrar la Junta de Educación del CINDEA, los señores regidores que están de acuerdo en extender la sesión solamente para estos dos temas, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

Ya esta nota don Fernando me la había comentado pero yo esto es oficial, dice:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años y agrupa a Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.

Por medio de la presente nos referimos al Acuerdo 188 - 2021 tornado por el Consejo Directivo de la UNGL referente al proyecto de ley expediente 22.671 "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022" en el que se evidencia una disminución del 17,2% - equivalente a 016,703,3 millones de colones- en los recursos que se transfieren a las municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329.

La disminución de los recursos afecta drásticamente la necesidad de inversión en infraestructura vial de todas las municipalidades del país, al reducir en más de 20% de los recursos recibidos en 2021 en cada municipalidad como se aprecia en el detalle a continuación:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Descripción del Indicador de Partida	Monto 2022	Monto 2021	Diferencia	%
SAN JOSÉ	812.626.160,00	997.782.198,00	185.156.038,0	22,8
ESCAZÚ	336.974.023,00	413.519.556,00	76.545.533,00	22,7
DESAMPARADOS	826.310.281,00	1.121.721.447,00	295.411.166,0	35,8
PURISCAL	873.725.967,00	1.056.496.643,00	182.770.676,00	20,9
TARRAZÚ	1.276.476.862,00	1.353.696.443,00	77.219.581,00	6,0
ASERRÍ	847.844.511,00	1.034.802.064,00	186.957.553,00	22,1
MORA	707.360.179,00	862.610.404,00	155.250.225,00	21,9
GOICOECHEA	515.635.559,00	629.850.542,00	114.214.983,00	22,2
SANTA ANA	452.301.886,00	553.547.541,00	101.245.655,00	22,4
ALAJUELITA	494.314.108,00	599.253.487,00	104.939.379,00	21,2
CORONADO	468.233.285,00	571.905.531,00	103.672.246,00	22,1
ACOSTA	1.044.684.128,00	1.178.973.050,00	134.288.922,00	12,9
TI BÁS	459.985.146,00	559.745.313,00	99.760.167,00	21,7
MORAVIA	397.895.001,00	485.227.587,00	87.332.586,00	21,9
MONTES DE OCA	295.687.689,00	361.541.927,00	65.854.238,00	22,3
TURRUBARES	896.504.101,00	1.093.459.841,00	196.955.740,00	22,0
DOTA	894.464.290,00	1.090.625.505,00	196.161.215,00	21,9
CU RRIDABAT	363.491.770,00	444.241.033,00	80.749.263,00	22,2
PÉREZ ZELEDÓN	2.887.848.701,00	3.564.885.287,00	677.036.586,00	23,4
LEÓN CORTÉS	908.073.559,00	1.104.609.041,00	196.535.482,00	21,6
ALAJUELA	875.419.729,00	1.073.302.108,00	197.882.379,00	22,6
SAN RAMÓN	1.329.044.889,00	1.635.618.080,00	306.573.219,00	23,1
GRECIA	664.425.417,00	782.508.102,00	118.082.685,00	17,8
SAN MATEO	475.554.256,00	579.791.833,00	104.237.577,00	21,9
ATENAS	576.173.301,00	702.230.449,00	126.057.148,00	21,9
NARANJO	697.976.286,00	852.986.047,00	155.009.761,00	22,2
PALMARES	392.930.970,00	479.825.809,00	86.894.839,00	22,1
POÁS	527.926.212,00	637.556.477,00	109.630.265,00	20,8
OROTINA	654.413.929,00	796.894.962,00	142.481.033,00	21,8
SAN CARLOS	3.159.960.174,00	3.902.368.408,00	742.408.234,00	23,5



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ZARCERO	586.593.144,00	716.534.676,00	129.941.532,00	22,2
SARCHÍ	506.071.542,00	615.559.644,00	109.488.102,00	21,6
UPALA	1.773.008.379,00	2.177.967.026,00	404.958.647,00	22,8
LOS CHILES	1.521.746.188,00	1.857.518.623,00	335.772.435,00	22,1
GUATUSO	1.180.942.172,00	1.443.428.613,00	262.486.441,00	22,2
CARTAGO	952.446.716,00	1.170.714.697,00	218.267.981,00	22,9
PARAÍSO	781.601.907,00	932.128.209,00	150.526.302,00	19,3
LA UNIÓN	526.205.411,00	642.863.754,00	116.658.343,00	22,2
JIMÉNEZ	783.633.327,00	956.041.541,00	172.408.214,00	22,0
TURRIALBA	1.357.465.262,00	1.664.105.973,00	306.640.711,00	22,6
ALVARADO	545.889.695,00	665.280.131,00	119.390.436,00	21,9
OREAMUNO	695.866.076,00	848.064.280,00	152.198.204,00	21,9
EL GUARCO	771.068.207,00	940.711.201,00	169.642.994,00	22,0
HEREDIA	528.060.552,00	645.907.188,00	117.846.636,00	22,3
BARVA	398.678.204,00	481.611.217,00	82.933.013,00	20,8
SANTO DOMINGO	361.910.820,00	440.847.482,00	78.936.662,00	21,8
SANTA BÁRBARA	395.500.520,00	482.007.459,00	86.506.939,00	21,9
SAN RAFAEL	423.060.553,00	511.599.734,00	88.509.181,00	20,9
SAN ISIDRO	296.464.484,00	361.235.769,00	64.771.285,00	21,8
BELÉN	226.382.083,00	275.413.662,00	49.031.579,00	21,7
FLORES	226.321.563,00	276.013.653,00	49.691.490,00	22,0
SAN PABLO	215.527.337,00	262.845.513,00	47.318.176,00	22,0
SARAPIQUÍ	2.073.644.315,00	2.482.755.931,00	409.111.616,00	19,7:
LIBERIA	1210.023.852,00	1.681.275.881,00	471.252.029,00	38,9
NICOYA	1.664.828.983,00	1.747.950.826,00	83.121.843,00	5,0
SANTA CRUZ	1.617.845.130,00	1.784.739.879,00	166.894.749,00	10,3
BAGACES	1.185.158.544,00	1.453.653.482,00	268.494.938,00	22,7
CARRILLO	882.165.316,00	1.082.221.435,00	200.056.119,00	22,7
CAÑAS	1.075.270.452,00	1.310.571.062,00	235.300.610,00	21,9
ABANGARES	1.064.314.317,00	1.302.763.270,00	238.448.953,00	22,4
TILARÁN	991.536.291,00	1.214.515.806,00	222.979.515,00	22,5
NANDAYURE	1.041.952.173,00	1.274.447.668,00	232.495.495,00	22,3



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



LA CRUZ	1.170.743.978,00	1.401.174.752,00	230.430.774,00	19,7
HOJANCHA	763.115.983,00	934.321.555,00	171.205.572,00	22,4
PUNTARENAS	1.971.499.411,00	2.384.678.392,00	413.178.981,00	21,0
ESPARZA	634.197.151,00	773.367.051,00	139.169.900,00	21,9
BUENOS AIRES	2.767.962.557,00	2.944.876.963,00	176.914.406,00	6,4
MONTE DE ORO	699.143.761,00	852.990.206,00	153.846.445,00	22,0
OSA	1.731.659.106,00	2.123.773.552,00	392.114.446,00	22,6
QUEPOS	1.015.936.290,00	1.242.784.496,00	226.848.206,00	22,3
GOLFITO	1.686.886.780,00	2.066.591.174,00	379.704.394,00	22,5
COTO BRUS	1.782.661.211,00	2.189.595.292,00	406.934.081,00	22,8
PARRITA	1.034.444.956,00	1.263.627.054,00	229.182.098,00	22,2
CORREDORES	1.371.096.696,00	1.559.351.985,00	188.255.289,00	13,7
GARABITO	847.831.471,00	986.280.773,00	138.449.302,00	16,3
LIMÓN	1.556.750.970,00	1.909.270.431,00	352.519.461,00	22,6
POCOCÍ	2.133.443.503,0	2.616.148.234,00	482.704.731,00	22,6
SIQUIRRES	1.416.270.982,0	1.735.237.192,00	318.966.210,00	22,5
TALAMANCA	1.521.390.725,0	1.859.258.835,00	337.868.110,00	22,2
MATINA	1.151.464.485,0	1.393.997.841,00	242.533.356,00	21,1
GUÁCIMO	1.201.450.941,0	1.470.368.545,00	268.917.604,00	22,4
RÍO CUARTO	940,928.936,00	1.145.106.855,00	204.177.919,00	21,7

Como se evidencia en el cuadro anterior la disminución además es contraria a la Ley, en el tanto los recursos que se están asignando no alcanzan el porcentaje establecido en las leyes correspondientes y las explicaciones que ha dado el Poder Ejecutivo sobre la disminución en el ingreso por concepto de impuesto único a los combustibles son insuficientes para justificar las afectaciones.

Para los efectos, hemos realizado el cálculo correspondiente de ley según los parámetros establecidos por el monto total de recaudación, y la división de los recursos además, es insuficiente, a continuación los cálculos y considerandos correspondientes:

1. Según la ley del presupuesto para 2022 se espera una recaudación de 524 956,7 millones de colones por concepto del impuesto único a combustibles.
2. Según el artículo 5 de la Ley No. 8114 el Ministerio de Hacienda “destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda” entre los que se encuentra un 22,25% para las Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Igualmente la Ley No. 9329 indica en su artículo 5 que "En ningún caso, el aporte podrá ser menor al uno coma cinco por ciento (1,5%) de los ingresos ordinarios del Gobierno central".
4. Este monto según la proyección de ingresos por concepto de impuesto a los combustibles de la CGR y cumpliendo con los puntos 2 y 3 anteriores, corresponde a ₡116 802 856 609,26 que se deberá distribuir entre las Municipalidades.
5. Según el Expediente legislativo 22.671 "PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022" el monto que plantea transferir según estas estimaciones es de tan solo 80 374,3 millones de colones.
6. El monto indicado en el proyecto de ley 22.671, no llega a cumplir los parámetros establecidos en la Ley No. 8114 (ver punto 2), ni los establecidos en la Ley No. 9329 (ver punto 3)
7. Lo que representa una diferencia de - ₡ 36 428 530 832,26 para las Municipalidades y que en promedio serían - ₡ 438 897 961,83 para cada una de ellas.

En atención a eso, urgimos a que como autoridades políticas que aprueban el presupuesto nacional tomen las previsiones del caso para dotar a los Gobiernos Locales de los recursos que por ley les corresponden para cumplir sus obligaciones respecto a los más de 35.000 kilómetros de red vial cantonal.

Las Municipalidades han demostrado que su gestión es transparente y capaz de dar respuesta a la mejora en la calidad de las vías que se requieren, además en un momento de crisis nacional en que la inversión pública puede contribuir a la recuperación económica en cada localidad del país.

Quedamos atentos y atentas a sus valoraciones así como seguimientos correspondientes, para comunicarse sobre este tema favor dirigirse con Eugenia Aguirre, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la UNGL al correo eaquirre@ungl.or.cr y al teléfono 8340-5082.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí vienen todas las Municipalidades del país señores Regidores y esto si ustedes no reaccionan, pues es que no queremos el cantón o no tenemos sangre en nuestras venas, pero a mí me parece que esto no puede ser, que vayan y le rebajen a otras instituciones del gobierno y no a las Municipalidades que somos el primer gobierno cercano a gente, pongan atención para el 2022 Turrialba, teníamos asignado en el año 2021 ₡ 1.664.105.973.00 y para el año 2022 nos van a presupuestar ₡ 1.357.465.262.00 colones o sea nos están recortando a Turrialba un 22.6% eso significa 306.640.711 colones menos para caminos y lo digo menos para caminos, toda la nota estará aquí anotada, pero que los vecinos, ciudadanos turrialbeños sepan porque en el 2022 va a ser muy difícil poder resolver caminos y lo peor y ahora que el Sr. Alcalde va a hablar, ésta plata ya teníamos un estimado que fue presupuestado y que lo aprobamos en el presupuesto y eso significa señores regidores, que vamos a tener que recortar proyectos y aquí en la pregunta, cuáles, porque aquí cada quien va a jalar para su saco, los de un distrito y otro, pero entonces habrá que hacer otra vez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aquella ecuación matemática de bajarlo don Fernando y se lo pido casi formalmente, proporcional o sea que todos se vean afectados en ciertos niveles, un proyecto de diez millones rebajarle ¢ 500.000, a uno de cien millones rebajarle cinco, pero que todos se logren hacer, pero lo que a mí me llena de tristeza, es que es gobierno, o sea independientemente de que partido sea y del gobierno habló de todo, el Poder Ejecutivo, el Legislativo, manoseen, le metan la mano en la bolsa de los municipios, que ingratitud más grande, si los vecinos nos vienen aquí a nosotros a reclamar, qué tristeza cada día nos exigen más, pero nos dan más, eso me hace sentir la palabra es como una asquerosidad, perdónenme el castellano tan puro que se los doy, pero es que estoy muy indignado con esto, porque vean cuánta gente nos reclaman, pero hay instituciones que tienen un Presidente Ejecutivo, que tienen directores, que tienen Oficiales Mayores y repito no es un tema de partidos políticos es en general, aquí algunos se sirven con cuchara grande o como dicen por ahí en buen folclor, uno se comen la piña y otros las cáscaras, y saben quién se está comiendo las cáscaras, pues las Municipalidades.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Y en un día se están confabulando varias cosas, la diputada del Partido Unidad Social Cristiana María Inés Solís, está promoviendo con el apoyo mayoritario, ya la interrupción de las posibles reelecciones en todo el régimen municipal, para todos sindicaturas, regidurías, concejales, alcaldías y mientras tanto uno se pregunta, será con los legisladores de este país, le volaron tijera también al presupuesto de CONAVI proporcionalmente cómo se volaron a las Municipalidades, nos siguen sin responder, y yo aparte de cualquier cosa, primero soy turrialbeño y si me considero un municipalista ya de años, como miembro de la Junta Directiva de ANAI, me duele muchísimo porque tras de palos, si ustedes ven la nota Turrialba está entre las Municipalidades, porque no fue proporcionario en términos porcentuales, a las Municipalidades que más le están recortando el presupuesto, mañana se va a tener una reunión a las dos de la tarde con el Ministro de Hacienda, a mí me duele además que desde un principio el enfoque que inician en economía se debe entender que una manera de dinamizar una economía en un momento de recesión es generando inversión pública, de manera desconcentrada, y perdón por lo que voy a decir, pero si tengo que hacerlo con vehemencia, pucha Departamentos e Instituciones, Departamento de Comunicación, Relaciones Públicas, Departamento de Recursos Humanos súper inflados, ni que decir los Departamentos de Asesoría Legal y usted comienza a ver cuánto Departamento existe con muchísimas condiciones, además de comodidad en algunos casos y a nosotros nos recortan para los caminos, es más duele ver aún más y uno dice y lo recortes en el presupuesto para la Asamblea Legislativa, a dónde están los reportes, por eso es que a uno le duele mucho, porque además la reconstrucción a Turrialba le va a costar muy caro, primero porque no hay plata y segundo, porque es muy fácil tomar decisiones en San José sin saber lo que pasa acá cuando toca que batir barro, y lo tengo que decir fuera de cualquier interpretación o lo que uno pueda aspirar, es triste seguimos en un modelo totalmente centralista, los mayores recortes en esa nota vaya a ver cuáles municipalidades son, no son las de San José, son las Municipalidades que tienen plan regulador tampoco, porque las que no tienen plan regulador somos los que estamos afuera porque desde años los gobiernos han vuelto la mirada a GAM y no tanto periferia, ya es cansado sinceramente a mí la posición de seguir recortando sin ver la necesidad en este momento en el país de inversión social y la necesidad de entender la inversión e infraestructura como algo esencial para dinamizar la economía es triste, vayan vean los niveles de ejecución, vayan vean los niveles de ejecución de las Municipalidades, nosotros no somos perfectos, las Municipalidades no somos perfectas, pero nosotros somos una emulación en un poquito más grande



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de lo que son las asociaciones de desarrollo, terminamos siendo eso y lo más triste mañana vamos a ir a un encuentro y se los dijo así, hay un montón de gente que no entiende eso, no entiende eso, no saben qué es eso y probablemente van a pasar cuatro años sin importarles eso, qué difícil es que un país que piensa que los problemas de San José son los que resuelve Costa Rica, que difícil es hacerle ver a un diputado o a una diputada que tiene problemas con un Alcalde o con un regidor, de que el problema es entre ellos y no con la comunidad, esa es la realidad que tenemos en Costa Rica, yo conozco diputados que están ceñidos y diputadas que están ceñidas con un Alcalde o con un Regidor y los castigan como si le hicieran un castigo a ellos, acaso no siguen recibiendo la misma dieta y el mismo salario, si es Regidor o es Alcalde y se frotan la mano de manera estúpida cuando están castigando al pueblo, es demasiado cansado, este recorte para nosotros acuérdense que ya le habíamos hecho bastante, bastante, ya le habíamos volado bastante tijera porque ya venía un poco a la baja, ahora hay que ver cómo, eso que hablamos de hacerlo de manera proporcional, para algunos proyectos ya ni siquiera o sea que le vas a cortar, entonces yo les quiero pedir un voto y que nosotros también promovamos y digamos será que ese recorte se le hace igual al MOPT y a CONAVI, nadie nos responde eso, es de verdad un día gris, un día más gris para el régimen municipal y mañana y estos días va a venir un montón de gente a rasgarse las vestiduras diciendo lo importante que es la descentralización y desconcentración del Estado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: La verdad es esa, esa clase de acciones lo que hace es que ese abismo entre lo rural y urbano sea más grande, porque los de la meseta central se sirven con cucharada grande y nosotros somos el 52% de la Provincia Cartago y nos están recortando 306 millones de colones y eso lo digo para que los ciudadanos lo escuchen y por eso claro que hay que tomar un acuerdo de pedirle explicaciones, no sé si al Ministro de Hacienda o al Presidente de la República, pero alguien tiene que decirnos cuál fue la metodología para definir esos recortes, porque yo vi en la nota que la proporcionalidad de los recortes es variada, va desde el 15 hasta el 20 y resto por ciento, pero a Turrialba lo reportaron casi un 23%, a otros cantones le recortaron 16, 18, 19, 20 o sea por qué a unos más y a otros menos y repito, esto no es un tema político partidista, porque en verdad esto es terrible compañeros, porque son nuestros ciudadanos, porque este dinero que estamos peleando esta situación es producto del Impuesto de Combustibles que todos gastamos, los que usamos autobuses se paga, los que usan automóviles también, así se le vuelve a la ciudadanía, si nosotros nos quedamos callados somos pésimos gobernantes y absolutamente representantes inútiles, porque no sabemos defender los derechos de nuestros conciudadanos, porque qué respuesta le vamos a decir a los vecinos de Mata Guineo de Tuis o de El Seis de Peralta o de los San Juanes, que les vamos a decir, por eso me parece que hay que pedir explicaciones y con lo que hablaba el señor Alcalde de la reelección, también hay que decirlo, porque aquí hay gente que se sienta a resolver sobre armas y haciendas como si fueran emperadores romanos, ya ese tiempo pasó, esta es una democracia y aquí todos podemos opinar.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Muy alarmante este recorte de 306 millones de colones, que queda como en 280 millones, por ahí tuve una información, pero aun así Turrialba fue una de las Municipalidades más castigada, castigadas en el sentido de la naturaleza donde tenemos que reconstruir una gran cantidad de caminos municipales o rutas municipales y castigadas tanto por el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo que es el que aprueba, y que está obligando al Poder Ejecutivo a hacer recortes, draconiano, draconiano completamente contra la ciudadanía, por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



qué, porque con estos recortes no nos van a perjudicar como dijo el Sr. Alcalde, a él el salario ni a nosotros las dietas, que son muy poquitas, es al pueblo, con qué cara va uno a ir a las comunidades a visitar si no vamos a tener la oportunidad de solucionarle la mejor calidad de vida a más ciudadanos turrialbeños, 300 millones de colones es bastante dinero y donde aunque se recorte un 10, un 20% de las obras algunas va a dar la adecuación, pero para otros no, entonces esto es que sumamente preocupante y apoyo en el sentido de que el Ministerio de Hacienda nos dé a nosotros o solicitarle al Ministerio de Hacienda la metodología empleada, porque lleva razón usted señor Presidente, en el sentido de que a nosotros nos recortaron un 22% pero a otras apenas un 10, un 7, un 12%, por qué Turrialba y por qué los cantones más alejados de la GAM nos recortaron más, porque yo tuve la oportunidad de observar el recorte a San Carlos, a los Chiles, a Upala, a Turrialba, a los cantones de la zona sur, o sea nos están condenando a vivir más ser más rurales y en donde el Estado no se hace presente y por eso es que el narcotráfico se está metiendo en algunos cantones de las zonas rurales, financiando regidores, financiando a gente de Alcaldías y por qué no, también diputaciones, porque el Estado cada día es más centralista en la región de que desde Paraíso hasta San Ramón, dejando por fuera a las zonas como Turrialba más alejadas del centro, me parece que es muy importante que se le mande la consulta a don Elián Villegas Valverde - Ministro de Hacienda para que él nos explique cuál fue la metodología ampliada para que a unos cantones se les rebaje, porque yo creo que siempre a todos se les tiene que aplicar con la misma justicia, si a nosotros nos rebajaron un 22% a todos se les rebaje por igual, pero no a unas un 7, a otras un 2 y a otras un 15 y a nosotros un 22 y a los Chiles y Upala se les rebajó un 30%, y desgraciadamente a los que más le rebajaron son a los que necesitamos más caminos, tenemos una red vial cantonal más grande, y a un cantón como Flores, no es que los menosprecie, La Unión que son pequeñitos, realmente ellos no tienen casi ni caminos que arreglar o todos los tienen en asfalto, porque ya son zonas completamente urbanas, entonces esto es una gran injusticia para nosotros como Turrialbeños, para el cantón de Turrialba, pero también con nuestros hermanos que estamos más a la periferia, me parece que deberíamos de tomar un acuerdo hoy en el sentido de mandarle al Ministro de Hacienda una consulta de la metodología empleada, y ojo, también a la Comisión de Hacienda, que es la que realmente pone en huevo, pone la plata ahí, realmente que es importantísimo decirlo así porque ahí es donde se toman las decisiones y cuando llega al plenario, ahí lo que ya hicieron en Hacienda ya se toma como una gestión dada, entonces apoyaría esa moción. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Sería más que una moción, es en vista la nota que envía la Unión de Gobiernos Locales es, solicitarle al señor Ministro de Hacienda y a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa explicaciones, del por qué el recorte y segundo la metodología que se hizo para realizar esos recortes, ya que se observa una disparidad y desigualdad entre la aplicación de los recortes en diferentes cantones, observándose una diferencia asentada entre los cantones urbanos y los cantones rurales.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Realmente es vergonzosa lo que se está haciendo con las distintas Municipalidades, como lo han manifestado ustedes, con las Municipalidades que no somos parte de la Gran Área Metropolitana, por eso ahí yo le puedo decir que Municipalidades como la de Turrialba tenemos problemas para realizar proyectos, por eso ahí es donde uno dice, porque el MOPT no invierte en un puente como el puente blanco, por qué, porque los presupuestos prácticamente quedan para la Gran Área Metropolitana, decía el Sr. Alcalde hace



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un momento de que si al MOPT le rebajan ciertas cantidades, que esa plata va para CONAVI, CONAVI es un elefante blanco, un elefante de cuello blanco, que nosotros sabemos que ahí y para nadie es un secreto, vean el despilfarro de millones y vean la nota que acabamos de leer del diputado de Cartago, donde se manifiesta las obras que están quedando botadas, cuántos millones se están botando, cuántos millones este gobierno está dejando pasar por las manos de un montón de corruptos, de empresarios corruptos que prácticamente da vergüenza, si se les puede llamar empresarios, ésta gente de estas empresas como Solís y Meco que están involucrados en la situación ésta de la cochinilla, da vergüenza ver la cantidad de funcionarios de CONAVI que están metidos ahí, habría que ver si a CONAVI le van a quitar presupuesto como se lo están quitando a las Municipalidades, porque las Municipalidades además de que tenemos que trabajar con las uñas, tenemos que rendirle muchas cuentas a nuestros vecinos, a las personas que nos trajeron y nos dieron la oportunidad de estar acá, me alegra la posición del Sr. Alcalde y le pido más bien que dentro de su malestar también lo haga con mucha firmeza, apoyando a todas las Municipalidades fuera del área metropolitana realmente, porque creo que la voz de los Alcaldes tiene que escucharse, yo sé que ningún Alcalde de la Gran Área Metropolitana va a hablar, por qué, porque a ellos no les están tocando nada, si pueden les dan un poquito más, si pueden le quitan a Turrialba y le dan un poquito más a San José o alguna otra Municipalidad por otro lado o por ahí, pero en realidad es doloroso ver que un cantón como Turrialba, cantones de la zona norte que estaba escuchando el rebajo que les hacen, que acabamos de pasar una crisis por estas inundaciones que se dieron y más bien en vez de apoyarnos lo que hacen es quitarnos presupuesto y debilitar prácticamente estas zonas, no es justo yo creo, como dice el señor Presidente Municipal, nosotros debemos manifestarle a nuestra comunidad todo esta situación que está pasando, porque la gente también nos exige a nosotros porque nosotros somos sus representantes, pero también tenemos que decirle a la gente que los representantes también a nivel nacional, se están burlando de nosotros, que si apoyo la iniciativa del compañero Walding, que tenemos que solicitarle a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa qué está pasando, cómo se está distribuyendo estos dineros, porque creo que lo que están haciendo es maltratando a cantones como Turrialba, como un cantón como Turrialba va a salir adelante cuando nos están quitando 300 millones de colones, que podemos invertir en caminos y podemos invertir en otros tipos de obras, honestamente de da vergüenza la calidad de políticos que hay en las decisiones que toman en perjuicio de las personas que más lo necesitan, de los cantones que más necesitamos, un cantón como San José con toda la estructura que tiene, como Belén, como todos esos cantones de la Gran Área Metropolitana, que ustedes van ahí y ahí no hay problemas de caminos, se cae un puente y rapidito están viendo como lo levantan y no con presupuesto municipal y yo diría si este puente y yo puedo decir orgullosamente tenemos el monumento de Guayabo, que es una obra que muchos turistas pudiesen venir acá, pero tenemos el peor camino, uno de los Monumentos que hay y en estos momentos vemos, el pleito que tenemos que hacer por el puente, se cayó, se está llenando de huecos en el camino a Guayabo un montón de hundimientos y el gobierno no le preocupa y esos son carreteras que le corresponde a CONAVI arreglar, pero ya ni siquiera se arriman ni siquiera a limpiar las orillas de los caminos, entonces si estaría de acuerdo en la posición de mis compañeros, de que deberíamos de hacer una nota, pero que nosotros manifestemos nuestro malestar por la situación que se está dando, porque yo creo que Turrialba no merece esto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Termino para someter a votación la solicitud al Ministro de Hacienda y mandarle igualmente la excitativa a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, tres cosas en concreto, una, le decía ahora a don Fernando León aquí estamos esperando todavía y sentados por dicha el informe de CONAVI sobre lo del puente blanco, no nos han mandado nada, yo voy a esperar a que termine este mes y sino yo mismo presento un recurso de amparo por incumplimiento de un acuerdo municipal contra el CONAVI y ya avisado, porque el pueblo no puede seguir siendo burlado, por lo menos mientras yo sea Presidente Municipal si voy a levantar la voz, segundo, don Walding usted que lo dijo en la sesión pasada, ojalá que se hiciera lo el puente blanco, pero todavía no se ha votado, usted dijo que ya tenían buenas noticias, pero todavía no ha habido esas buenas noticias, habrá que generar más fuerza, sabemos que el presupuesto se vota hasta noviembre, pero bueno el tema es que hay que seguir presionando eso es lo tercero, porque no vemos plata por ningún lado y tercero cómo hacer para que la gente pueda entender que la situación de recortes no es quitándole a la gente que tiene más necesidades, haciendo al pobre más pobre y lo estamos viendo con los cantones, por eso yo decía el eslabón más fuerte de una sociedad no es la persona que tiene mayor poder adquisitivo, sino es el eslabón más débil, la persona con menos poder adquisitivo, cuando cambiemos ese pensamiento talvez tendremos una mejor sociedad.

Los señores regidores que estén de acuerdo en solicitar explicaciones al Sr. Ministro de Hacienda ya detalladas sobre los parámetros para estas reducciones e igualmente los conceptos de desigualdad que existen, al Ministro Villegas y a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Turrialba, solicita respetuosa pero vehementemente al señor Elián Villegas Valverde – Ministro de Hacienda y a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, se sirvan brindar una explicación sobre la reducción en los recursos que se transfieren a las Municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329, cuál fue la metodología para definir esos recortes presupuestarios entre Municipalidades y Ministerios, también explicar los conceptos de desigualdad que existen para aplicar esos recortes presupuestarios, debido a esto el Cantón de Turrialba sufrió un recorte de más de trescientos millones de colones en el presupuesto de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO
DICTAMEN DE COMISION

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 28 de setiembre 2021, a las 3:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Centro Integrado de Educación de Adultos – CINDEA Turrialba

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Centro Integrado de Educación de Adultos – CINDEA Turrialba

Alexander Moisés Hernández Castro
Noemy Coto Quesada
Elieth Solano Sáenz
Flor María Espinoza Romero
Oscar Rolando Araya Valladares.

Observación: Se nombró cumpliendo paridad de género.

Al ser las 3:30 p.m. finalizó la reunión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a la señora Directora. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:50 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal